BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 1º de junio de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7297

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Creación de la Imprenta Nacional y nombramiento de una comisión encargada de proyectar el reglamento interno de la misma.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1918.

Considerando:

Que por la ley del presupuesto la administración nacional tiene asignadas diferentes partidas para el sostenimiento de talleres gráficos, destinados al servicio de las reparticiones respectivas, los que, por su funcionamiento aislado, no pueden llenar satisfactoriamente sus fines;

Que, por la misma ley, el P. E. está autorizado para invertir sumas de relativa importancia en impresiones que podrían hacerse en los talleres del Estado, realizando economías apreciables, ya que, con frecuencia, se debe prescindir de la licitación pública por ser urgente la ejecución de los trabajos ordenados;

Que a los efectos de dar una eficacia positiva a los talleres de que dispone el Estado es conveniente complementarlos entre sí unificándolos bajo una sola administración que los colocaría en condiciones más favorables para su rendimiento, así como para la conservación y renovación del material y adquisición de nuevos elementos;

Que, por otra parte, y de acuerdo con la misma ley de presupuesto la administración nacional dispone de partidas para editar diferentes boletines oficiales, que, por su reducida circulación, limitada a los gremios a que interesa, no llenan debidamente los fines de publicidad que se han tenido en vista para su creación;

Que, en tanto se sancione una ley dando organización definitiva a la Imprenta Nacional puede iniciarse esta obra de acuerdo con los artículos 29, 30 y 33 de la ley de presupuesto vigente, unificando los diferentes talleres gráficos del Estado, con lo que se alcanzarán los fines expresados en los considerandos anteriores,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Procédase a refundir en un sólo establecimiento, que se denominará Imprenta Nacional y bajo la dependencia del Ministerio del Interior, todos los talleres de artes gráficas y complementarios que actualmente existen en las distintas reparticiones públicas dependientes del P. E.

Art. 2º Las dependencias nacionales que posean útiles de imprenta, litografías, grabados, encuadernación y demás del ramo, harán entrega de ellos a la comisión que en este decreto se nombra, exceptuándose los de la Casa de Moneda, los que sirvan para la enseñanza o formen parte de un régimen de reclusión.

Art. 3º Cuando se encuentre pronto para funcionar el nuevo establecimiento, el Ministerio del Interior lo comunicará a los demás Ministerios y sus dependencias, a fin de que todos los trabajos del ramo sean encomendados a la Imprenta Nacional, con excepción de aquéllos respecto a los cuales existan contratos anteriores; pero éstos no serán renovados.

Art. 4º Los empleados y funcionarios públicos que ordenasen o autorizasen a hacer fuera de la Imprenta Nacional los trabajos que por el presente decreto se atribuyen a ésta, responderán personalmente por el valor de dichas órdenes y la Contaduría les formará cargo contra sus haberes, salvo casos de necesidad excepcional declarados por decreto del P. E.

Art. 5º Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para aceptar, previo presupuesto, trabajos del H. Congreso, Poder Judicial, Gobiernos de Provincia y Municipalidad de la Capital.

Art. 6º Nómbrase para dar cumplimiento a este decreto, una comisión de funcionarios de la administración nacional, presidida por el señor Subsecretario Interino del Ministerio del Interior don Alfredo Espeche é integrada por los oficiales mayores de los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, señores Atilio Pesagno y Alberto B. Matienzo; Director de la Casa de Moneda Ing. Alfredo J. Orfila; Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Miguel L. Desplats; Jefe de la 3ª División del Estado Mayor del Ejercito, Coronel Ladislao Fernández y Contador Subinspector del Ministerio de Marina señor Enrique C. Depouilly.

Art. 7º La Comisión designada en el artículo anterior proyectará el reglamento interno que deberá regir la administración de la Imprenta Nacional y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. A. DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Banco Seguros sobre Créditos. — Derogación de los decretos que autorizaron su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-25. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Banco Asegurador del Río de la Plata» no puede llenar los fines para que fué creada y en mérito de lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 1º de Septiembre de 1908 que autorizó el funcionamiento de esta sociedad bajo el nombre de «Banco Seguros sobre Créditos» y los Decretos fecha 8 de Junio de 1914 en el que se modifica su denominación por «Banco Comercial de la América del Sud»; y el de 16 de Octubre de 1915 bajo el nombre de «Banco Asegurador del Río de la Plata» que tiene actualmente.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Buenos Aires Elevator Company Limited. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-22. — Llenados por la Sociedad peticionaria los requisitos legales exigidos para obtener el carácter solicitado; ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes y no siendo contrario al interés público ninguno de sus propósitos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Buenos Aires Elevator Company Limited», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a fojas nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y siete (17), y vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo ordenado, archívese.

LUNA
J. S. SALINAS.

Buenos Aires Rowing Club. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-6. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido debidamente sancionadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la asociación «Buenos Aires Rowing Club», en la forma corriente de fojas diez y nueve (19) y veinte (20).

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS.

Banco Porteño. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-28. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Ban-

co Porteño» no puede cumplir los fines para que fué creada y en mérito de lo dispuesto por el Art. 370 inciso 4º del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 23 de Marzo de 1907, que autorizó para funcionar a la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Banco de Castilla y Río de la Plata. — Derogación de los decretos que autorizaron su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-12. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Banco de Castilla y Río de la Plata», ha resuelto su disolución anticipada por no poder cumplir los fines para que fué creada; atento lo dispuesto en el Artículo 370 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase los Decretos fechas 7 de Octubre de 1908 que autorizó con el nombre de Sociedad Argentina de Créditos a la precitada sociedad; el de 26 de Agosto de 1909; el de 7 de Junio de 1911, con la denominación de Sociedad Argentina de Crédito (Banco de Descuentos); el de 27 de Septiembre de 1913, con el nombre de «Banco de Castilla y Río de la Plata», y el de 8 de Octubre de 1917.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Banco de España. — Buenos Aires. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-74. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima «Banco de España, Buenos Aires», se ha disuelto y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 11 de Enero de 1913 que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Biblioteca Popular de Posadas. — Personería jurídica

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

B-38. — Visto que la asociación peticionaria reune los requisitos exigidos por el Art. 33 del Código Civil para obtener el carácter solicitado; y teniendo en cuenta el precedente establecido por el P. E. en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocida como persona jurídica la asociación constituída bajo el nombre de «Biblioteca Popular de Posadas» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas cinco (5) vuelta a fojas doce (12) vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas veinticinco (25).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Frigorífico Argentino. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

F. 3. — Visto que la sociedad anónima «Frigorífico Argentino» ha dejado de existir por liquidación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 29 de Abril de 1903 que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Frigorífico Wilson de la Argentina. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

F. 7. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido debidamente sancionadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad «Frigorífico Wilson de la Argentina», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas treinta y tres (33) a fojas treinta y seis (36), con el cambio hecho en el artículo 21 de las palabras «capital social» por las de «capital suscripto», a fojas cuarenta (40), debiendo cumplirse, dentro del plazo reglamentario, lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y llenados que sean los requisitos exigidos, archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Joseph R. Templeman and Company Limited. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

J. 4. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima extranjera «Joseph R. Templeman and Company Limited», ha sido liquidada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 27 de Febrero de 1897, que autorizó a la mencionada sociedad para funcionar en el país.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Las Vegas. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan en las prescripciones legales y reglamentarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Las Vegas», en la forma que se consigna en el acta de fojas treinta (30) a treinta y tres (33), debiendo cumplirse, dentro del plazo reglamentario, lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y llenado los requisitos ordenados, archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

La Salinera Argentina. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

S. 28. — Resuelta la disolución y liquidación de la sociedad peticionaria por no poder cumplir los fines para que fué creada y en mérito de lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 14 de Septiembre de 1911, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «La Salinera Argentina».

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación de 3.000 toneladas de pedregullo. — Su aprobación y adjudicación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1918.

Exp. 3777-O-918 — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación dá cuenta del resultado obtenido en la licitación privada realizada el día 29 de Abril último, para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de pedregullo o ripio, que se requieren con urgencia en las obras que lleva a cabo administrativamente y en sustitución del que han dejado de proveer los señores Juan Traverso y Hnos., en virtud del contrato celebrado con fecha 24 de Enero de 1917, agregando que, en virtud de esto, la diferencia de precio que resulta entre la propuesta más baja presentada a dicha licitación y la de los señores Traverso y Hnos., será a cargo de éstos.

Considerando:

Que del estudio de las tres propuestas obtenidas, correspondientes a los señores Santiago Ferrando, Antonio Ferro e hijos, y H. W. Ackermans y H. Van Haaren, resulta más económica la del primero, por lo que, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, corresponde adjudicarle a él la provisión del material de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación aludida y en consecuencia, acéptase la propuesta del señor Santiago Ferrando para la provisión a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, a razón de ($ 11.70) once pesos con setenta centavos moneda nacional el metro cúbico, y siendo entendido que la diferencia de ($ 4.95 m/n) cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional que existe entre esta cotización y la ofertada por la firma Juan Traverso y Hnos., que no cumplimentaron su contrato deberá ser atendida con el depósito de garantía efectuado por éstos y el excedente, si lo hubiere, ser ingresado al Consejo Nacional de Educación de conformidad con lo que dispone el Artículo primero de la Ley 4223.

Art. 2º La suma que corresponda abonar con motivo de la adquisición que se autoriza, se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección nombrada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

LUNA. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDON. — J. S. SALINAS. — F. A. DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Concediendo mejoras al personal obrero.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1918

Exp. Nº 2587-V-1918. — Visto este expediente en el que los obreros de la Comisión del Paraná Inferior, se presentan pidiendo mejoras en sus jornales y condiciones de trabajo;

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y

Teniendo en cuenta:

Que habiéndose establecido en la ley general del presupuesto vigente un jornal mínimo de pesos 4.00 moneda nacional, es equitativo acceder al aumento en la proporción que se aconseja, según se desprende del estudio pertinente efectuado por la respectiva Dirección;

Que siendo práctica constante, a los efectos de pagos mensuales, considerar todos los meses como compuestos de 30 días, corresponde liquidar los jornales de Febrero, igual que los de los demás meses a razón de 30 días;

Que en cuanto a las fechas de pago, ya se han tomado las medidas pertinentes, por resolución de 21 de Marzo de 1917, para que él se efectúe con la puntualidad debida;

Que como lo manifiesta la Repartición aludida, las mejoras solicitadas corresponde hacerlas extensivas a todo el personal obrero dependiente de esa Dirección;

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Reconocer al personal obrero dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas las siguientes mejoras:

Al Personal de Talleres

Un aumento del 12 por ciento para los jornales de pesos 4.01 a pesos 4.99 moneda nacional.

Un aumento del 8 por ciento para los jornales de pesos 5.00 a pesos 5.99 moneda nacional.

Un aumento del 5 por ciento para los jornales de pesos 6.00 y más.

Al Personal Embarcado

Un aumento del 10 por ciento para los jornales menores de pesos 4.00 moneda nacional.

Un aumento del 5 por ciento para los jornales menores de pesos 4.01 y más.

Reducir a 48 horas semanales el trabajo del personal de Talleres.

Abonar como trabajo ordinario las horas de exceso sobre las 12 horas de servicio del personal de lanchas.

Efectuar el pago íntegro al personal embarcado en los días festivos, cuando en éllos se trabaje.

Liquidar los días Domingo al personal de estudios de campaña que no esté franco.

Publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y fecho archívese.

P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Quequén — Alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1918.

Exp. Nº 2741 P. 1918: — Vistas las adjuntas actuaciones referentes a la provisión de energía para alumbrado eléctrico en el puerto de Quequén; y

Teniendo en cuenta:

Que en vista de la actual carestía de los materiales, y dado que en el período inicial de explotación del puerto, el consumo de corriente será muy reducido, la Dirección Técnica considera conveniente no efectuar por ahora la instalación de los transformadores y de la construcción de la línea que uniría la usina con el puerto.

Que, por tanto, es ventajoso establecer un servicio provisional, limitándolo a las necesidades más imprescindibles, aceptando con tal fin y como lo aconseja la Repartición mencionada, la propuesta de la Usina Eléctrica Ciudad de Quequén, que ofrece reforzar sus conductores con un costo que no excederá de $ 300,00 m n., y hacer la provisión de corriente por los precios que abonan los abonados de la localidad, y que se estima no llegará a la suma de $ 200,00 m/n., mensuales.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aceptar la referida propuesta y autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para abonar a la Compañía expresada, con fondos de la Caja Auxiliar de la Inspección de las Obras del puerto de Quequén, hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00 m n), por el refuerzo de los conductores y hasta la de doscientos pesos ($ 200 m/n) mensuales, por la corriente que se consumirá.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando a licitar públicamente la ejecución de obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Ceballos (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1918.

Exp. 288 P. 914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se le autorice a llamar a licitación pública la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Ceballos, en el segundo vado, (Córdoba), obras que por falta de crédito en el presupuesto del año 1916 motivó el Decreto de 24 de Abril del mismo año, por el cual se dejó sin efecto la licitación verificada el 12 de Julio de 1915 de los mencionados trabajos, cuyo presupuesto fué apro-

bado por Decreto de 9 de Diciembre de 1910; y

Considerando que para la ejecución de las obras del puente de la referencia, fija el Presupuesto vigente una partida que hace factible su construcción y que subsistiendo las causales que motivaron las mismas, nada obsta a que se llame a una nueva licitación pública; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente en esta Capital y en la Provincia de Córdoba por el término de treinta (30) días, la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse en el Río Ceballos, en el segundo vado (Córdoba), de acuerdo con la documentación acompañada.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Ernesto Riolfi

Expte. 19269-N-917. — Mayo 18 de 1918. — Vista la queja del señor Ernesto Riolfi, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 2352 de Once a Curuzú-Cuatiá el 26 de Octubre del año ppdo., y

Resultando:

Que en este transporte se emplearon 655 horas en lugar de 370 horas 29 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones què el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación de referencia se efectuó con 284 horas 31 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Juan J. Selemé

Expte. 020723-N-1917. — Mayo 18 de 1918. — Vista la queja del señor Juan J. Selemé, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 376, 1223, 2415, 3960 despachadas de Once a Alvear y 2597 de Lacroze a Alvear el 3, 7, 14, 22 y 16 de Noviembre del año ppdo, y

Resultando:

Que en el transporte de dichas consignaciones se emplearon 870 horas, 710 horas, 631 horas, 439 horas y 487 horas en lugar de 387 horas 09 minutos y 387 horas 01 minuto en la última que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el querellante podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 482 horas 51 minutos, 322 horas 51 minutos, 243 horas 51 minutos, 51 horas 51 minutos y 99 horas 59 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Salomón Adaime

Expte. 019270-N-917. — Mayo 18 de 1918. — Vista la queja del señor Salomón Adaime contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 2227, 2473, 3160, 185 y 424 despachadas de Once a Curuzú-Cuatiá el 27-10-17, 27-10-17, 31-10-17, 2-11-17 y 3-11-17 respectivamente, y

Resultando:

Que en el transporte de dichas consignaciones se emplearon 679 horas, 679 horas, 559 horas, 583 horas y 607 horas en lugar de 370 horas 29 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de las consignaciones de referencia se efectuó con 308 horas 31 minutos, 308 horas 31 minutos, 188 horas 31 minutos, 212 horas 31 minutos y 236 horas 31 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Vicente Moro

Expte. 0893-N-1918. — Mayo 21 de 1918. — Vista la queja del señor Vicente Moro, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 1207 despachada de Concordia a San Roque el 20 de Diciembre de 1917, y

Resultando:

Que en el transporte de esta consignación se emplearon 326 horas 30 minutos en lugar de 189 horas que acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 137 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO 1918

Boletín Oficial........	»	677.40
Boletín Judicial	$	1782.40
	$	2459.80

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Mayo de 1918

Mayo 1/31 de 1918

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de edictos, avisos, adicional, subscripciones y venta de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Mayo de 1918.	46.426 80
	46.426 80

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Mayo de 1918.........	46.426 80
Sumas iguales.......	46.426 80

Buenos Aires, Junio 1º de 1918.

Carlos Braga
Habilitado.

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble —Inscripciones hechas el día 22 de Mayo de 1918.

Achával entre Convención y Directorio — Lote 27 — Manzana F — Mide 8.67 8.78 21,31 19,66 pesos 2.142 — E — Juan Copello — A — Juan Antonio Fernández Vizcaino.

Alvarez Thomas Nº 2350 — Mide 8.66 x 56.29 — Edif. pesos 3.000 — E — Dante Taddeucci — A — Eufémia Pini de Noel.

Argerich Nº 3040 — Mide 8.66 8.68 48.47 45.91 — Edif. pesos 6,400 — E — Antonio Forchi — A — Pablo Juan Dentone.

Arenales Nº 1036 — Mide 12.635 x 60.62 Con un martillo a favor de 1.46 por 51.77 — Edif: (1/2 indivisa)

Méjico Nº 1050-1068 — Mide 29.44 x 61.05 — Edif.

Arenales Nº 1046-50 — Mide 7.577 x 60.620 — Edif.

Pampa

Sección IV — Fracción A — Lotes 2 y 9 H. 20.000

Sección V — Fracción C — Parte del lote 15 H. 8.635 — Todo en pesos 118.000 — E — Eduardo Juan Shaw y Usher — A — Sarah Usher de Shaw.

Añasco Nº 275 y 281 — Mide 8.66 8.66 20.61 21,97 — Edif: pesos 9,050 — E — Cándido Calochero — A — Amalia Migone de Sessarego.

Aráoz Nº 1182 — Mide 8.66 8.67 32.58 32.28 — Edif: pesos 9,200 — E — Vicente Morinelli Jows — A — Gabriel Chirimoldi.

Boyacá entre Avellaneda y San Eduardo — Lote 6 — Manzana C — Mide 16.00 16.00 56,54 56,53 pesos 10.500 (Venta forzosa) — E — Pedro Grande — A — Jorge Grande.

Balcarce Nº 1333 — Mide 520 x 30.31 — Edif. pesos 12,000 — E — Rosa Marcenaro y Luisa Ameglio — A — Juan Molinari.

Camargo Nº 157 — Mide 8.00 x 29.44 — Edif. pesos 8,000 — E — Valentín Peculio — A — Francisco Ildefonso Charitte Borderouge.

Cerrito Nº 547 y 551 — Mide 9.79 7.79 16.08 16,30 — Edif. pesos 145,000 — E — Magdalena Rava — A — Almílcar Octavio Marcon.

Cabildo Nº 2590 al 2600 esquina Guanacache 2408 al 2420 — Mide 11.44 11.54 30.00 30,00 — Edif: pesos 36,300 — E — Pedro Mazzobrio — A — José Rey Suárez.

Charcas esquina Thames — Lote 26 — Mide 243 metros 68 decímetros cuadrados pesos 7.310.92 — E — Manuel Piazze — A — Carmen Catalina Balario.

Charles Tellier entre Boulevard Provincias Unidas y calle Manuel Artigas — Lote 10 — Manzana C — Mide 8.66 x 37.67 pesos 1.195 — E — Domingo Puentes — A — José Juan Cortelezzi.

Freire Nº 1739-45 — Mide 10.39 x 68.70 10.39 68,26 — Edif. pesos 100.000 — E — Roberto Hartmann — A — Gustavo Hirsch.

Georgestown esquina Canalejas — Lote 94 — Manzana D — Mide 328 metros 74 decímetros cuadrados pesos 1.475 (1/2 indivisa) — E — Alejandro Astouf — A — Lorenzo Cefesia.

Jufré Nº 349 — Mide 8.00 x 27.82 — Edif. pesos 6.000 — E — Margarita Agneda Isabel y María Teresa Campi — A — Benito Quintian.

Ituzaingó Nº884 — Mide 326 metros 65 centímetros cuadrados — Edif. pesos 15.500 (Venta forzosa) — E — Sucesión de María Cafferata de Nicolini — A — Domingo Cafferata.

Lacarra Nº 1134 — Mide 8.66 8.70 36.35 35.48 — Edif. pesos 13,150 (Venta forosa) — E — Australia Vallarino — A — Banco «El Hogar Argentino».

Montiel entre Bragado y Tapalqué — Lote 39 — Manzana I — Mide 8.66 x 43.25 pesos 2.120 (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Domingo González Torres.

Melián entre Guayra y Manuela Pedraza — Lotes 4 y 5 — Manzana B — Mide 14.40 15.80 42,00 42,00, pesos 2.147.60 — E — Sociedad «Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura — A — Ramón Román Ramos.

Merlos Nº 3110 — Mide 8.66 x 23.15 9.00 x 21,41 — Edif. pesos 3.700 — E — José Benito Fernández y María Fernández de Romaño — A — Antonio Lorenzo y Sarsaburo.

Méjico Nº 1492 — Mide 6.82 6.70 28.975 29.385 — Edif. pesos 18,400 — E — María de los Dolores Parodi y Silvia Cecilia Parodi — A — José Ramón Ohenlo.

Moreto Nº 528 — Mide 8.66 9.03 18.95 21.51 — Edif: pesos 5,000 — E — José R. Traverso — A — Luis A. F. Naón.

Olaya Nº 1067 — Mide 14.00 8.19 14.40 14.30 — Edif. pesos 4,000 — E — José Salvagiotti — A — Juan Esteban Decia.

Ombú Nº 234 — Mide 8.00 x 13.20 — Edif. pesos 17.100 (Vente forzosa) — E — Severina María Luisa; Aquiles Pedro y Rosa Josefa Tonazzi y Dordoni — A — José Gregorio López.

Progreso Nº 1616 — Mide 7.361 x 25.98 — Edif. pesos 11:600 (Venta forzosa) — E — María Cafferata de Nicolini (su sucesión) — A — Domingo Cafferata.

Pieres Nº 584 — Mide 358 metros 12 decímetros cuadrados — Edif. pesos 3.640.25 — E — «Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada» — A — José Neira Gómez.

Pizarro entre Jachal y San Fernando — Lote 29 — Manzana D — Mide 6.93 x 26.76 pesos 700 (Dación en pago) — E — Pablo Bianchi — A — Carlos Eloy y Petit.

Sarmiento Nº 3857 — Mide 8.66 x 35.04 8.66 x 35,13 — Edif. pesos 19.700 (Venta forzosa) — E — Juan Manuel Mazariegos (sucesión) — A — Eduardo Fernández y Rivera.

Simbrón entre Campana y Cuenca — Lotes 5 y 6 — Manzana 39 — Mide 17.32 17.36 49,50 48,19 — Edif. pesos 4.480 — E — Rosa Mujica de Godoy — A — Alberto Arturo Agramonte.

Santiago de Chile Nº 6420 — Mide 169 metros 34 decímetros cuadrados — Edif. pesos 3.483,51 — E — «Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires del Oeste «Limitada» — A — Diego Pérez.

San Eduardo Nº 1833 — Mide 8.66 8.66 40.32 40,34 — Edif. pesos 10,650 (Venta forzosa) — E — María Adelaida Capurro de Beraldo — A — María E. Golco.

Terrada Nº 1074 — Mide 8.66 x 25.98 pesos 1.500 (Terreno baldío) — E — Vito Corleto — A — Angel Zuccarelli.

Téllier S/número entre Ventura Bosch y Palmar — Lote 3 — Manzana A — Mide 232 metros 87 decímetros cuadros — Edif. pesos 3270.03 (Terreno con lo edificado) — E — «Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada» — A — Carlos Sperandio.

Velazco Nº 60 — Mide 16.70 x 7.80 — Edif. pesos 5.500 — E — Juan Améndola — A — Silvestre y Américo Zaquilges y Ricardo Spátola.

White Nº 734 — Mide 8.66 8.56 30.87 30.89 — Edif pesos 5.000 — E — Manuel Benedicto — A — Manuel Gigirey.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 1ª — Fracción C — Parte del lote 1 H. 200 pesos 25.600 — E — Marcelino Canabal y otros — A — Nicolás Ardenghi.

Pueblo «General Pico» — Sección I — Fracción C — Lote 12 — Manzana 72 — Solar E — Mide 20 x 35 pesos 540 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Guillermo Gomila.

Sección II — Fracción B — Lote 15 Parte de la chacra 39 H. 70 A. 33 C. 70 pesos 15,474 — E — Lorenza Pacheco — A — Isaac Alvarez.

Sección II — Fracción D — Parte del lote 23 — H. 333 — pesos 31.500 — E — María Abadie de Gravier — A — Cirilo Gravier y otros.

Pueblos «Falucho» — Chacra 95 — H. 341 — A. 21 — C. 39 — pesos 40.822,71 — (División de condominio) — E — Jorge Lavalle Cobo y otros — A — Ernestina Lavalle de Wappers — Chacra 100 — H. 79 — A. 97 — C. 96 — pesos 9.890,31 — Quinta 1 — H. 11 — A. 2 — C. 50 — pesos 1.963,98 — Quinta 2 — H. 11 — A. 2 — C. 50 — pesos 2.117 — Quinta 7 B — H. 2 A. 87 — C. 45 — pesos 787,37 — Quinta 25 — H.14 — A. 7 — C. 24 — pesos

3.777,63 — Quinta 26 — H. 18 — A. 66 — C. 70 — pesos 3.516,64 — Quinta 27 — H. 18 — A. 66 — C. 70 — pesos 3.610,05 — Quinta 28 — H. 18 — A. 66 — C. 70 — pesos 3.640,81 — Manzana 3 — Solares F, G. y H — Mide 3.031 metros cuadrados. — pesos 600 — Manzana 7 — Solar F — Mide 1.050 metros cuadrados. — pesos 150 — Manzana 12 — Solares B,C,D,E,F,H,I, — Mide 6.050 metros cuadrados — pesos 910 — Manzana 17 — Solares F,G,H,I,J,K,L,M. y N — Mide 7.980 metros cuadrados — pesos 720 — Manzana 36 — Solares A,B,C,D,E y G — Mide 5.000 metros cuadrados — pesos 420 — Manzana 19, 25, 34, 42 y 50 — Mide 11.916 metros cuadrados cada manzana — pesos 4.760.

Pueblos «Falucho» — Chacra 132 — H. 68 — A. 48 — C. 96 — pesos 8.228 — (División de condominio) — E — Jorge Lavalle Cobo y otros — A — Marta Lavalle Cobo de Quirno — Chacra 133 — H. 97 — A. 2 — C. 56 — pesos 11,655,07 — Chacra 134 — H. 98 — A. 54 — C. 43 — pesos 11.825,32 — Chacra 129 — H. 98 — A. 54 — C. 43 — pesos 12.808,48 — Chacra 97 — H. 60 — A. 84 — C. 97 — pesos 7.692,16 — Quinta 15 — H. 12 — A. 73 — C. 48 — pesos 2.734,75 — Quinta 16 — H. 14 — A. 50 — C. 98 — pesos 3.487,25 — Quinta 32 D — H. 9 — A. 55 — C. 62 — pesos 1.695,55 — Quinta 33 — H. 38 — A. 19 — C. 24 — pesos 6.121,63 — Quinta 34 — A. 73 — C. 56 — pesos 4.042,41 — Manzana 7 — Solares D,E,G,H,I,J,K y L — Mide 6.650 metros cuadrados — pesos 1.200 — Manzana 19 — Solares H,I y J — Mide 240 — Manzana 23 — Solares B,C,D,E,F,G,H,I.J.K y L — Mide 9.200 metros cuadrados — pesos 1.990 — Manzanas 11, 15, 32, 40, 48 y 56 — H. 6 — pesos 5.280.

Pueblos «Falucho» — Chacra 161 — H. 305 — A. 75 — C. 53 — pesos 29.550,64 — (División de condominio) — E — Jorge Lavalle Cobo y otros — A — Josefina Lavalle Cobo de Quirno — Chacra 157 — H. 176 — A. 54 — C. 18 — pesos 17.257,72 — Quinta 4 B — H. 7 — A. 19 — C. 10 — pesos 1.483,20 — Quinta 18 — H. 14 — A. 27 — C. 57 — pesos 3.430,91 — Quinta 19 — H. 6 — A. 67 — C. 50 — pesos 1.599 — Quinta 20 — H. 9 — A. 25 — C. 63 — pesos 2 407,01 — Quinta 31 — H. 38 — A. 19 — C. 24 — pesos 6.642,71 — Quinta 32 c — H. 9 — A. 55 — C. 62 — pesos 1.695,56 — Quinta 38 — H. 42 — A. 92 — C. 91 — pesos 6.701,61 — Manzana 5 — Solar G — Mide 1.262,50 centímetros cuadrados — Manzana 8 — Solares B,C,D.F,G,H,I,J. K,L,M, y N — Mide 11.714 metros cuadrados — pesos 1.300 — Manzana 16 — Mide 12.390 metros cuadrados — pesos 1.260 — Manzana 19 — Solares K y L — Mide 1.600 metros cuadrados — pesos 160 — Manzana 20 — Solares A,B,C,D,E,F y G — Mide 6.300 metros cuadrados — pesos 700 — Manzana 21 — Solar F — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 160 — Manzana 24 — Mide 12.390 metros cuadrados — pesos 1.980 — Manzana 33, 41, 49 y 57 — Mide 12.390 metros cuadrados cada manzana — pesos 2.520.

Pueblo «Falucho» — Chacra 40 — H. 103 — A. 52 — C. 18 — pesos 20.344,92 — (División de condominio) — E — Franck Lavalle Cobo y otros — A — Jorge Lavalle Cobo — Quintas 51, 52, 53, 54, 57 y 58 — H. 259 — A. 1 — C. 68 — pesos 35.109,18 — Quintas 14, B, C, — H. 5 — A. 2 — C. 82 — pesos 1.392,27 — Quinta 35 — H. 26 — A. 17 — C. 85 — pesos 4.004,56 — Quinta 36 — H. 26 — A. 17 — C. 85 — pesos 2.830,16 — Quinta 37 — H. 42 — A. 92 — C. 90 — pesos 6.832,41 — Manzana 2 — Solares B,C,D,E,F,G, H,I,J,K y L — Mide 9.300 metros cuadrados — pesos 1.400 — Manzana 6 — Solar G — Mide 5.800 metros cuadrados — pesos 200 — Manzana 36 — Solares F,H,I,J,K y L — Mide 5.000 metros cuadrados — pesos 420 — Manzanas 10, 18, 26, 35, 43 y 51 — H. 6 — pesos 4.560 — Manzana 19 — Solares A,B,C,D,E,F y G — Mide 6.000 metros cuadrados — pesos 560 — Manzana 27 — Solares F,H,I,J,K y L — Mide 5.800 metrós cuadrados — pesos 560.

Pueblo Victoríca — Manzana 2 — Solares A y B — Mide 100 x 50 — pesos 1.425 — E — Angel R. Alonso — A — Pedro Correa.

Pueblos «Victoríca» — Manzana 2 — Solares C y D — Mide 100 x 50 — pesos 1.425 — E — Manuel R. Alonso — A — Pedro Correa.

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 140 — Solar I — Mide 15 x 57,90 — pesos 800 — E — Manuel Herrera — A — Manuel Bauzada Fernández.

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Parte de la chacra 65 — H. 20 — A. 42 — C. 34 — pesos 5.718,55 — E — Sociedad «Ayerra Hermanos» — A — José Pellat.

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Parte de la chacra 66 — H. 20 — A. 42 — C. 34 — pesos 5.207,97 — E — Sociedad «Ayerra Hermanos» — A — Francisco Marchelli.

Río Negro

Colonia «Valcheta» — Sección «Valcheta» — Lote 62 pastoril — H. 625 — pesos 25.000 — E — Pedro Rua — A — Kurt Frese.

Chubut

Sección D I — Fracción A — Parte del lote 19 — H. 2.500 — pesos 2.000 — E — Charles Ewans Medhurst Thomas — A — Andrés Costa.

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manzana 38 bis — Solar B — Mide 50 x 50 — pesos 5.000 — (Solar edificado) — E — Joaquín Ibarguren — A — Agustín Ibarguren.

Transmisión por causa de muerte

Cabildo entre Céspedes y Aguilar — Lote 7 — Manzana B — Mide 8,66 x 62,30 — 8,60 x 61,56 — pesos 3.000 — Suc. — José Leone — H — Luisa Rossi de Leone y otros.

Gavilán entre Neuquén y Franklin — Lote 7 — Manzana B — Mide 8,66 x 50,60 — pesos 9.000 — Suc. — Juan Bernardo Solari — H — Julia Castagnino de Solari — Vieytes Nº 1319/27 — Mide 14,425 x 32,465 — 14,425 x 33,450 — Edif. — pesos 13 000 — San Juan Nº 548 — Mide 7,708 x 27,718 — 7,62 x 27,718 — pesos 12.000 — Independencia Nº 4188/90 — Mide 8,66 x 37,641 — 8,66 x 37,570 — Edif. pesos 8.000.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 38, pesos 626.215,32 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 72, pesos 434.019,53 moneda nacional.

Total: fincas 110, pesos 1.060.234,85 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 5, pesos 45.000,00 moneda nacional.

Total general: fincas 115, pesos moneda nacional 1.105,234,85.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 27 de Mayo de 1918.

Azara Nº 1316 — mide 7.57 x 17.59 — Edif. — pesos 10.300 (Venta forzosa) — E — Severo Alonso y otros — A — Arístides Carpinacci

Añasco Nº 1445/49 — mide 17.12 — 17.13 — 12.21 — 11.45 — Edif. — pesos 8.500 — E — Marino Bellomo — A — Eugenio P. Quadri.

Areco entre Montiel y Guaminí — lote 28 — manzana P — mide 7.90 — 8.66 — 18.00 — 17.59 — pesos 960 (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Miguel Domine.

Avenida América 3991 esquina Chivilcoy — mide 1.839 metros 30 decímetros cuadradso — Edif.

Avenida América Nº 3951 — mide 8.66 x 27.28 — Edif. — Todo en pesos 20.000 — E — María Morosi de Descalzo — A — Emilio Perisse.

Bacacay entre Moliere y Virgilio — lote 10 — manzana P — mide 8.66 — 7.67 — 41.22 — 41.53 — pesos 4.607.71. — E — Sociedad «Hosmann y Compañía» — A — José Sagaspé.

Bahía Blanca Nº 735 — mide 8.66 — 8.66 — 36.57 — 35.97 — Edif. — pesos 14.500 — E — «Banco El Hogar Argentino» Sociedad Anónima — A — Eduardo Gath.

Bogotá Nº 1751 y 1745 — mide 18.186 x 22.516 — Edif. — pesos 15.815 (1/2 indivisa) — E — Francisco Bellagamba — A — Rafael Roccatagliata.

Bogotá Nº 1612 esquina Seguí — mide 15.00 — 14.40 — 22.94 — 22.70 — Edif. — pesos 4.000 — E — César Regusci — A — Pedro Rabadán. Rabadán.

Cosquin entre Bragado y Tapalqué — Lote 31 — Manzana M — Mide 8,66 x 34,59 — (Venta forzosa) — pesos 1.600 — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Donato Laperuta.

Coronel Savadores Nº 715 — Mide 17,32 x 14,29 — Edif. — pesos 4.333,32 — (2/6 partes indivisas) — E — Rómulo Santiago y Emilio Lazaro Justo Trinca — A — Dalmira Trinca de Incorvaia.

Cochabanba Nº 2791 — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 20.000 — E — Lorenzo E. Lucena y otros — A — Domingo Ganduglia.

Cangallo 3502 á 3508 esquina Billinghurst 296 y 298 — Mide 10,74 — 13,45 — 16,45 — 13,16 — pesos 65.000 — Edif. — E — Antonio Alonso Giraldez — A — Julia María Castelli de Colombo.

Chacabuco Nº 1221 — Mide 10,392 x 60,62 — Edif. — pesos 48.000 — E — Cármen Pérez de Romero y Celina María Romero — A — Domingo Ramos Guillén.

Charcas Nº 1691/93 — Mide 6,928 x 27,712 — Edif. — pesos 65.000 — E — Elena Villanueva de Villanueva Guillermo Arístides; María Elena, Víctor Alberto y Margarita Villanueva — A — Ana García de Real.

Jorge Newbery Nº 4634 — Mide 8,66 — 8,66 — 38,03 — 38,14 — Edif. — pesos 4.000 — E — Cónyuges: Francisco Ballaarini e Hipólito Ferraiolo — A — Vicente Victorio Caimi.

Lerma entre Malabia y Acevedo — Lote 4 — Manzana E — (Con lo existente) — Mide 121 metros 53 centímetros — pesos 5.000 — E — Manuel Mallo Domínguez — A — Arturo Domínguez Villar.

Las Casas Nº 4031 — Mide 8,66 — 8,69 — 38,76 — 38,90 — Edif. — pesos 8.400 — E — Antonio Verri — A — Vicente Infantino.

Lavalle Nº 2924 y 2926 — Mide 7,794 — 7,7791 — 12,340 — 11,691 — Edif. — pesos 8.498,16 — E — María Rouzaut de Mendivil — A — María Isabel Mendivil y Rouzaut.

Ecuador Nº 331 — Mide 8,66 — 8,66 — 20,29 — 19,874 — Edif. — pesos 9.978,45 — E — María Rouzaut de Mendivil — A — Pablo Cristóbal Mendivil Rouzaut.

Las Casas Nº 3566 — Mide 8,66 x 17,32 — Edif. — pesos 5.100 — E — Antonio Gilormo — A — Francisco Rondina.

Larsen entre Cuenca y Campana — Lote 3 — Manzana D — Mide 8.66 x 41.18 pesos 150 (1/2 indivisa) — E — José Michelini — A — Fermina Escola de Michelini.

Méjico Nº 965 — Mide 7.57 x 30.31 — Edif. pesos 20.000 — E — Leandro Gómez — A — César Alfredo Andrés Gómez.

Maturín entre San Blas y Médanos Lotes 9 y 10 — Mide 17.32 — 17.32 46.331 46.365 pesos 1,712,97 — E — Aurora Pando — A — Nicolás F. Marini.

Monte Dinero Nº 342-44 — Mide 8.66 8.66 44.12 44,13 — Edif. pesos 10,000 — E — Juan Roggia — A — Juan Buyo.

Nazca Nº 439 — Mide 8.660 x 31.46 — Edif. pesos 12.000 — E — Angel Rafael Montone — A — Soledad Piqueres.

Provincias Unidas entre Montiel y Guaminí — Lote 3 — Manzana B — Mide 8.773 8.66 27,155 28,707 pesos 2.044 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (Concurso) — A — Angela Bassanetti.

Pola Nº 660 — Mide 8.66 x 43.00 — Edif. pesos 3.020 (Venta forzosa) — E — Irene Leonardi de Gay — A — Carlos Cimbrelo.

Pasco Nº 1563 — Mide 7.81 x 25.98 — Edif. pesos 11.500 — E — Antonio Riella — A — Bartolomé Bentancor.

Portela 322 esquina Convención — Mide 12.90 12.93 23,17 23,60 — Edif. pesos 9.500 — E — Todaro Pascual — A — Noemis Berrut.

Palermo Nº 4535 — Mide 8.95 9.35 28.16 27.74 — Edif. pesos 6.500 — E — Gertrudis Font — A — Federico Madero.

Rodríguez Peña Nº 1785 — Mide 8.66 30.31 — Edif. pesos 120,000 — E — Paúl Maschwitz y Horne — A — Honorio Martel y otros.

Rocamora Nº 4461 — Mide 8.66 x 28.30 — Edif. pesos 10,800 — E — Enrique Bisso — A — Luis Alberio.

San Nicolás entre Melincué y Nazarre — Lote 14 — Manzana B — Mide 8.66 8.70 20,21 21.02 pesos 3.200 — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — Alfredo Gysin.

Seguí Nº 1976 — Mide 8.00 x 32.00 — Edif. pesos 6,466,77 (Venta forzosa) — E — Pedro Sánchez y Antonia Hidalgo de Sánchez — A — Angel Uboldi.

Tres de Febrero entre Congreso y Quesada — Lotes E. F. G. — Fracción E — Mide 25.98 25.98 25,98 25.83 pesos 2.886,87 — E — Pedro Moltino — A — Sociedad «Antonio F. Bianchi y Compañía».

Universidad Nº 529-539 — Mide 291 metros 97 decímetros 35 centímetros cuadrados — Edif. pesos 12.500 — E — Gosme Modesto Merlo — A — José Carlos y Juan Baustista Benvenuto.

Zapiola Nº 1546 — Mide 7.76 7.57 41.69 41.24 — Edif. pesos 5,000 (Venta forzosa) — E — Pedro Cipolla — A — Angel José Sordelli.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección XXIII — Fracción C porción C del lote pastoril 19 H. 2.500 pesos 12.000 — E — Manuel Prados — A — Sociedad «Gumersindo Prados y Compañía».

Colonia «Alfalfa» — Sección I — Fracción A — Lote 20 — Parte de la chacra A—H. 2 A. 9 pesos 1.988,10 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Mateo Ramallo.

Colonia «Castex» — Parte de la chacra 28 H. 45 A. 9

Colonia Castex — Manzana 103 — Parte del Solar A — Mide 828 metros 65 decímetros cuadrados — Todo en pesos 4.192.65 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Juan Planas y Miguel Riú.

Pueblo Castex — Quintas chicas 113 y 140 H. 4 cada una A. 84 pesos 1.355.20 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Magdalena Alzamora de Riera.

Sección 3º — Fracción D — Parte del lote 6 H. 350 pesos 14.000 — E — Sociedad «La Holanda Argentina» — A — Julio Labarraz.

Río Negro

Pueblo «Nuevo Roca» — Manzana 18 — Solar parte del A — Mide 700 metros cuadrados pesos 3.250 (Solar edificado) — E — José Faure — A — Francisco Fernández y Fernández.

Pueblo San Carlos de Bariloche» — Manzana 38 — Solar A — Mide 2.500 metros cuadrados pesos 2,500 (Solar con lo edificado) — E — Cornelio Hageman — A — Luis González.

Transmisión por causa de muerte

Brasil Nº 2743 — Mide 8.66 9.12 34.42 31.44 — Edif. pesos 6.000 — Sucesión Antonio Milano — H — Catalina Castrovelli de Milano y otros.

Bolivia Nº 439 — Mide 10.39 x 32.13 — Edif. pesos 18.000 Sucesión Juan Antonio Gil — H — Rosa Susana Gil y otras.

Céspedes Nº 3229 — Mide 8.66 x 48.30 8.70 x 48,10 — Edif. pesos 5.100 Sucesión Hércules Beolchi — H — Rosa Pessina (viuda de Beolchi).

Nicaragua Nº 5094 esquina Oro — Mide 11.42 x 9.36 16,85 x 15,60 pesos 6.850 Sucesión Hércules Beolchi — H — Ernesta Beolchi y Pessina y otros.

Muñecas Nº 931 — Mide 8.66 8.66 29.87 29.15 — Edif. pesos 2.500 Sucesión Francisco D'Ambrosio — H — Juan D'Ambrosio y Calviello y otros.

Suipacha Nº 1136-40 — Mide 15.16 x 60.62 — Edif. pesos 300.000 Sucesión Antonio Lanusse — H — Virginia Justo de Lanusse

Ayacucho Nº 1941-45 — Mide 12.00 x 11.37 12.00 x 11,37 — Edif. pesos 80.000.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 38, pesos 560.873.24 moneda nacional

Territorios por acto entre vivos fincas 8, pesos 39.285.95 moneda nacional

Total fincas 46, pesos 600.159.19 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 7, pesos 418.450.00 moneda nacional

Total general fincas 53, pesos moneda nacional 1,018.609.19.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1185. — Agencia C., Rivadavia 1072. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Junio a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, agencias A., B. y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio. Orden de venta: Del 8 al 13 de Junio, inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 15: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16: y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de Muebles. — El JUEVES 27 de Junio a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 1630, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 26 y 27 de 1 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Secretario.

v-10 junio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance; proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Mercantil y de Transportes. — Domingo Barthe S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los Señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Para el 15 de Junio del corriente año a las 3 p/m. en su local Sarmiento 451 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos directores y un suplente, por cesación de mandato de los Señores Domingo Barthe, Manuel C. Monsen y Evaristo Masó respectivamente y de un Director por renuncia de don Eusebio España.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

El mismo día y a las 4 p/m. y mismo local se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del art. 6º de los Estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría a la Compañía dos días antes de las reuniones, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Mayo Nº 653-v-15 junio.

«Buenos Aires»

Sociedad Coperativa Editorial Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes 3 de Junio ppdo. a las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo 791 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2º Renovación de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario — Tesorero.

E 15 Mayo Nº 378-v-3 junio

Agencia Columbia Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordina ia que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el local calle Florida Nº 587, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un director titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E-18 mayo Nº 497-v-7 junio

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de Junio de 1918 a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 555, (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informar a la Asamblea de que el Directorio en ejercicio de la autorización que le fué concedida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916, ha procedido a la venta del Material Flotante de la Cía., con excepción del «Penelope», en la suma de pesos 680.000 curso legal.

2º Aprobar la resolución del Directorio declarando la Sociedad en estado de liquidación a fin de proceder al pago de las deudas sociales, intereses y retiro e incineración de las acciones série A. y B. existentes en circulación de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, así como la decisión adoptada por el mismo Directorio en ejercicio de las facultades que se acordaron por la asamblea Extraordinaria del 10 de Enero de 1918, ordenando el retiro e incineración de esas acciones Série A. y B.

3º Resolver si se debe o no proceder al retiro de acciones de la Serie C. equivalente al saldo disponible y en caso afirmativo resolver lo conducente a ello.

4º Consideración del Balance e inventario presentado por el Directorio relativo a su administración y gestión hasta la fecha y pronunciamiento sobre el mismo.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555 (altos) de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E 30 abril Nº 924 v-3 Junio

Nuevas Convocatorias

Armadora Naranjera

Sociedad Anónima Limitada.

Quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Agüero 562 el día 19 del actual a las ocho pasado meridiano, para tratar sobre la reforma de los Estatutos sociales propuesta por el Directorio de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1º Supresión del inciso K del Art. 27 en la parte que establece la publicación trimestral de los balances que determina el Código de Comercio.

2º Sustituir el Art. 36 por el siguiente: «A los efectos de la votación en las asambleas, cada accionista tendrá derecho a tantos votos según el número de acciones depositadas de acuerdo al Art. 35».

3º Agregar a continuación del Art. 28 y como ampliación del mismo la siguiente disposición: «La elección de los miembros del Directorio así como la de Síndico y suplente se hará por lista. — Buenos Aires, Junio 1º de 1918. — El Directorio

E 1º junio Nº 849 v-18 junio

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción

Cangallo 1362

Se invita a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, en el local social de la calle Cangallo 1362, a la una y treinta pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

Iº Nombramiento a Socio Honorario del Escribano señor Spiro M. Ungaro.

IIº Modificación del Estatuto Social.

IIIº Nombramiento de dos Miembros del Colegio de Síndicos, en sustitución de los señores Vallini y Raineri que renunciaron su mandato.

Se previene a los Señores Socios que por las disposiciones del Art. 33 del Estatuto, para poder modificar el Estatuto, es necesaria la presencia del cinco por ciento del total de Socios, o sean 299, y se admite la representación por poderes, cuyos formularios se encuentran disponibles en la Secretaría de la Asociación. — Atilio Massone, secretario.

E 1 junio Nº 848 v-8 junio

Congregación Evangélica Alemana

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos, se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 17 de Junio de 1918, a las 5,30 pasado meridiano en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Resolver sobre el proyecto de arreglo con el Germanischer Schulverein en Belgrano, propuesto por la Comisión nombrada en la última Asamblea General.

2) Designación de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1918. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 868-v-14 junio.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía. S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y Sindicatura se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su local social, Australia 955, para el día 21 de Junio 1918 a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los señores accionistas firmen y aprueben el acta que deberá levantarse. — El Presidente. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 874-v-21 junio.

Sociedad de Socorros Mutuos

La Protectora

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Domingo 2 de Junio en el local social, Urquiza 826 a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1ª Convocatoria:

1º Lectura, balance 2º trimestre 1917.

2º Autorización de un empréstito.

3º Renovación de la Comisión Directiva.

4º Designación 3 miembros revisor cuentas y balances.

5º Designación 2 miembros para firmar el acta. — El Secretario.

E. 1º junio Nº 875-v-17 junio.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

Se convoca a los señores Accionisats a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Julio de 1918 a las 11 a/m., en el Salón San David en Trelew (Chubut) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Aprobación del Balance General y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio económico vencido el 31 de Mayo de 1918.

4º Informe del Síndico y su aprobación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — Manuel Costa, secretario

E 1º junio Nº 85 v-21 junio

Samuel B. Hale Compañía Limitada.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el periodo de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918, — El Directorio.

E 1º junio Nº 859 v-18 junio

Convocatorias Anteriores

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1918 a las 9.30 pasado meridiano en el local social, Avenida Alvear 3543, y en que deberá considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato. — Julio Febre, Presidente interino. — Arturo S. Gibbs, Secretario.

Artículo 20 de los Estatutos: Las Asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — 31 de Mayo de 1918.

E. 31 mayo Nº 813-v-14 junio

«Júpiter»

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inc. 12) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en estas Oficinas, Avenida de Mayo 866, el jueves 20 de Junio de 1918, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1918.

2º Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del Acta de la Asamblea.

Artículo 48 Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — El Presidente. — El Secretario.

E. 31 mayo Nº 821-v-17 junio

Asamblea General Extraordinaria de la «Sociedad Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata.

El domingo 9 de Junio de 1918 a las 2 y 1/4 pasado meridiano.

Se ruega a los Miembros de la Sociedad, tengan a bien asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 9 de Junio a las 2 y 1/4 pasado meridiano, en el Hospital Francés, Rioja 951, con la siguiente:

Orden del día:

1º Inscripción de un nombre en el cuadro de los Benefactores de la Sociedad.

2º Inscripción de cuatro nombres en el cuadro de los Donadores en favor de la Sociedad.

3º Estudio y aprobación de los Estatutos de la Sociedad.

4º Estudio y aprobación del Reglamento General de la Sociedad.

No se mandará ninguna convocación personal para esta Asamblea.

El recibo del último trimestre será exigido a la entrada.

La Asamblea tendrá lugar cualquier sea el número de Socios presentes.

En razón de la importancia de la orden del día, la reunión empezará exactamente a la hora indicada. — La Comisión.

E. 31 mayo Nº 822-v-3 junio

Frigorífico Wilson de la Argentina.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener, en la Oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Directorio.

E. 31 mayo Nº 827-v-17 junio.

Centro de Cabotaje Argentino

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Miércoles 12 de Junio de 1918, a las 3 p. m., en su local 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Incorporación del Centro a la Asociación Nacional del Trabajo.

2º Designación de dos señores Socios, para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Gerente.

E. 29 mayo Nº 771-v-10 junio

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1918 a las 3 p. m., en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de un miembro del Directorio.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito de un banco en la caja de la Sociedad, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Directorio.

E. 29 mayo Nº 774-v-15 junio

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Por la presente se convoca a los señores tenedores de obligaciones a la Asamblea General que tendrá lugar el día Domingo 16 de Junio de 1918 en el local del diario, calle Tucumán 307 a las 9 a. m.

Orden del día:

1º Informe del fideicomisario.

2º Destrucción de las obligaciones sorteadas Nos. 32 y 100.

3º Elección del fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia. — Teodoro Alemann, secretario. — Ernesto A. Lenck, fideicomisario.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXIXa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307 el día Domingo 16 de Junio a las 9 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio y propuesta sobre distribución del dividendo.

3º Elección del Presidente, de cuatro vocales y de tres suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 29 mayo Nº 772-v-15 junio

«Cabaña Chima Lauquén»

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio — Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el 3º período fenecido el 30 de Abril, año 1918.

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio próximo, a las 3.30 p. m. en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y su suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E. 28 mayo Nº 729-v-13 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (limitada)

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima primera Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el Domingo 26 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 9 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local Bartolomé Mitre Nº 370, previniéndose que, de acuerdo con el Artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1918-1919, y de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que han terminado su mandato, de acuerdo con el Artículo 57 de los Estatutos. Señores Augusto Elías, Horacio J. Ferrari, Alberto Leloir, Eduardo Peña y Luis Valiente Noailles.

3º Elección de cinco Directores suplentes.

4º Aprobación de varias compras de inmuebles, según se detalla y explica en la memoria.

5º Designación de los socios que, en representación de la asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — Horacio J. Ferrari, secretario.

E. 28 mayo Nº 707-v-8 junio

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Junio de 1918 a las 3 1/2 p/m., en su local social Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de lo propuesto por el Directorio para retirar los Certificados de Acciones Ordinarias.

2º Designación de dos Señores Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la sesión.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la Compañía las Acciones o Certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Roberto Conti, Gerente.

E 24 mayo Nº 647 v-10 junio

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas

la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Junio de 1918 a las 3 1/2 p/m., en su local social Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 12º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Miembros Titulares por tres años en reemplazo de los Doctores Carlos A. Becú, Gustavo A. Frederking y Matías F. Erausquin por terminación de su mandato y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Jorge E. Martínez, renunciante y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la samblea intervengan en la redacción, aprobación y firmas de la acta de la sesión.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la Compañía las Acciones o Certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Roberto Conti, Gerente.

E 24 mayo Nº 646 v-10 junio

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el día 15 de Junio de 1918 a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de Junio p. v., como lo prescribe el Art 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — El Secretario.

E 24 mayo Nº 648 v-15 junio

Club de Regatas «La Marina»
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Junio de 1918, a las 8 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1362, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Autorización para la compra de un terreno en el Tigre, Provincia de Buenos Aires, lindando con el que actualmente posee el Club.

3º Formación de un fondo inamovible para la construcción del nuevo local en el Tigre.

4º Elección de Presidente por dos años, en reemplazo del doctor Juan B. Borzone; de cuatro titulares en reemplazo a los señores A. J. Herrnida, Carlos Collet, Héctor Rossi y Camilo Lagrange, que han terminado su mandato; de cinco suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos Señores Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

E. 24 mayo Nº 653-v-6 junio

Sociedad Anónima «La Platense»
Fábrica de ladrillos Cilico-Calcáreos
27 Suipacha 27

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 Enero 1903 26 Febrero 1916.

Convocatoria en 2ª citación

No habiéndose depositado el mínimum de acciones exigido por el Art. 47 del Estatuto para celebrar la asamblea convocada para el día de hoy, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 8 de Junio próximo a las 2 p/m. a celebrarse en los Salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916 y 31 Diciembre de 1917.

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 29 Julio 1916 y aprobación de los actos y gastos efectuados por el Directorio y Directores por ella nombrados.

3º Aprobación o desaprobación de la gestión de los directores expulsados por la Asamblea del 29 Julio 1916, antes y después de esa fecha.

4º Retribución de Servicios.

5º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente y de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Continuación o Liquidación anticipada de la Sociedad y medidas consiguientes.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán retirar las tarjetas, contra depósito de sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Suipacha Nº 27, de 10 a/m, a 3 p/m., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos.

Se hace asimismo prevención de lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos sociales y que, de acuerdo con lo estatuído en el Art. 48 de los mismos, la Asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

E 24 Mayo Nº 653-v-7 junio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Lunes 10 de Junio de 1918, a las 4 p. m., en su local Sarmiento 643.

Orden del Día:

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E. 22 Mayo — Nº 565: v-10 junio.

Banco Económico Argentino
Señores accionistas:

Convócase para la octava Asamblea General Ordinaria a verificarse el 7 de Junio a las 8 p. m., en el local Esmeralda 699 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, del ejercicio terminado en Marzo 31.

Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico titular y suplente.

Distribución de utilidades.

Aprobación del Acta de la Asamblea:

Recuérdanse los Arts. 37 y 38. — Mayo 1918. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto Demaio, Secretario.

E. 21 mayo Nº 532-v-7 junio

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Directorio.

E. 20 mayo Nº 503-v- 10 junio.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 3 de Junio del corriente año a las tres de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918. — El Gerente.

E 17 mayo Nº 447 v-3 junio

« Banco Militar y Naval Argentino»
Talcahuano 155

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1918 a las 9 p/m., en el local del Banco,

Orden del día:

1º Aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

2º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Director Gerente.

E 17 mayo Nº 448 v-5 junio

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Junio de 1918, a las 5 1/2 p/m., en el local de la Sociedad, calle, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi, Dr. Oscar Copello, Dr. Carlos Cirio, Dr. J. Bonansea.

4º Renovación de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo Nº 419 v-3 junio

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, Inciso 2º. se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1º de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 371 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Señores Accionistas, para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben depositar sus títulos o certificados de bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p/m., del día 29 del corriente, debiendo constar en los certificados de los bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea, hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 16 mayo Nº 418 v-1º junio

Sociedad Anónima Nueva España Colonias y Caserios

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Sr. Presidente.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Administrador general.

E 15 Mayo Nº 376-v-3 junio

Haras Pelayo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a la 3 p. m. en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el día 31 de Diciembre de 1917.

2 Nombramiento de tres Directores Titulares.

3 Nombramiento de Síndico.

4 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

5 Prórroga de la duración de la Sociedad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — Carlos Tomkison, Director Gerente.

E. 11 Mayo Nº 298-v-11 junio

Droguería de la Estrella Limitada
Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

En ejecución de lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha 28 de Julio de 1917, el Directorio ha sancionado las siguientes disposiciones, que se ponen en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes:

1º Proceder, a partir desde el día 1º de Noviembre de 1918, al retiro de 7907 acciones preferidas de las 15813 acciones preferidas actualmente emitidas, debiendo a ese efecto cada tenedor entregar la mitad de las que posea, que se le pagarán a la par y en efectivo, al tipo fijado en la Ley de Conversión.

2º Al retirar dichas acciones se exigirá de los accionistas que firmen recibo por el importe que se les entrega en efectivo en pesos moneda nacional de curso legal al tipo de la Ley de Conversión, en cambio de los títulos de acciones que se retiran, cuya cantidad y numeración se especificará.

Los accionistas residentes en Europa deberán presentar las acciones preferidas al doctor Marcos De Marchi, en Milán; doctor Silvio Soldati, en Lugano, o Señor Gabriel Fermé en París, y se les extenderá un recibo por la mitad de las acciones preferidas que posean, para que puedan con él percibir el importe en efectivo, en la forma indicada, en la Ciudad de Buenos Aires, contra entrega del mismo.

3º El plazo de tres años fijado como obligatorio para la entrega por los accionistas de las 7907 acciones preferidas, comenzará a entrar en vigor el 1º de Noviembre de 1918, plazo que en consecuencia se tendrá por fi-

nalizado el 1º de Noviembre de 1921, bajo la sanción establecida por la Asamblea de accionistas del 28 de Julio de 1917, de que las acciones no entregadas cesarán de devengar dividendos pasado dicho plazo.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vice-Presidente — Dr. Ernesto Budín, Secretario.

E. 1º Mayo — Nº 962. v-7 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 5778, con referencia a los Arts. 361 y 368 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones;

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 60 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 320

Buenos Aires,

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado......	$ c/l	1.000.000 —
« subscripto.	«	459.000 —
« realizado.......	»	113.700 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		541000 —
Accionistas: cuotas a cobrar.		345300 —
Caja y Bancos....		2.8525 01
Títulos del crédito: Argentino interno.............		26850 —
Muebles y útiles....		9029 08
Gastos iniciación: e instalación ...		2004 —
Primas fundadores		9392 —
Cuenta organización.............		7201 —
Varios deudores .		29056 77
Acciones en depósito: Art. 10 de los estatutos..........		100000 —
Conversión........		189 83
Primas a cobrar...	111 60	14477 95
Cuentas varias.....		431539 75
	111 60	1804565 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital: capital autorizado		1000000 —
Siniestros a pagar.		1430 —
Cuentas a pagar...		870 38
Varios acreedores..	28 13	
Depositantes de acciones; Art. 10 de los estatutos......		100000 —
Fondo de reserva legal..........		4773 32
Fondo de reserva: para riesgos vigentes		60400 —
Fondo de reserva: para siniestros pendientes......		7000 —
Reservas y acumulaciones vida		17616 50
Dividendo 1916/17.		3374 —
Fondo de previsión		12841 06
Conversión	83 47	
Cuentas varias....		596260 13
	111 60	1804565 39

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.—Federico N. Videla, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 773-v-1 junio.

MANUFACTURA DE TABACOS J. M. ARIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 2675 — Buenos Aires

Autorizada por el decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Febrero de 1915.

Capital autorizado: 500 acciones de pesos 100 — oro $ 50.000 $ 113635 m/n.

Capital emitido: 500 acciones de $ 100 — oro 50.000 $ 113635 m/n.

Capital realizado: 500 acciones de pesos 100 — oro 50.000 $ 113635 m/n.

Balance trimestral al 31 Enero 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinaria e instalaciones...	243660 15
Muebles y útiles, carros, caballos y automoviles........	33692 74
Tabacos en bruto, picado y materiales.................	143524 91
Mercaderías..........	67406 99
Valores fiscales	25143 31
Varias cuentas.............	14717 93
Inversiones en otras empresas	300 —
Deudores en cuenta corriente	515105 95
Obligaciones a cobrar.......	26272 73
Caja en mano y Bancos....	51460 46
Títulos en depósito acciones del directorio...........	681 81
	1121966 98

PASIVO	$ m/n
Capital: 500 acciones de oro 100 — c/u 50.000 oro..........	113635 —
Varios acreedores	941191 02
Reserva para cupones en circulación	51961 12
Fondo de reserva...........	461 73
Directores por acciones depositadas	681 81
Ganancia y pérdidas	14036 30
	1121966 98

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1918.

Andrew J. Avery, presidente. — Virginio F. Grego, gerente. — Luis Martinez, Carlos J. Scott, directores.—William S. Bell socio de la firma Deloitte Plender, Griffith Co, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 801-v-3 junio.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado: $ 1.500.000 en 5 series de 600 acciones c/u

Capital suscrito y realizado: $ 1.000.000. en 600 acciones serie A. 600 serie B. 600 serie C. y 200 serie D.

Balance trimestral cerrado el 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones.....................	500000 —
Acciones en garantía........	50000 —
Banco Británico.........	82 89
Banco Español, Cta. Cte...	1137 88
Muebles y útiles...........	3835 62
Fracciones de acciones......	7500 —
Nuevo Banco Italiano, cuenta Nº 2..............	562823 90
Banco Español, Rosario.....	153 38
Caja.......	2562 45
Títulos y Valores...........	385 60
Hipotecas y Préstamos......	102823 50
Pérdida Ejercicio 1911/1912..	155254 90
Sueldos	32100 —
Gastos de Viaje e Inspección	7458 57
Patentes y Derechos........	5262 63
Gastos Generales	27757 89
Banco Español, Cuenta Gerencia....................	1650 04
Agencias....................	5757 34
Comisiones y Participaciones	10455 29
Nuevo Banco Italiano.......	25152 79
Impresos y Propaganda....	7358 93
Banco de la Nación........	4491 88
Siniestros..................	82959 03
Letras a Cobrar...	842142 31
Documentos y Créditos pendientes...................	39129 90
	2478236 72

HABER	$ m/n
Capital.........	1500000 —
Acciones en Depósito.......	50000 —
Acreedores Varios..........	6112 14
Varias Cuentas......	922124 58
	2478236 72

Miguel Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero.—Julián Frers, síndico —Flaminio Miotti, gerente.—Juan B. Chiodi, contador.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 761-v-1º junio.

GALICIA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Maipú 275

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 1.000.000 m/n

Capital realizado $ 325.000 m/n

3er. Balance trimestral al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...................	675000 —
Caja y Bancos..............	533699 90
Agentes........	15567 72
Deudores varios............	14585 09
Impresos...................	1503 73
Compañías.................	7025 26
Hipotecas...................	329698 07
Valores en custodia........	22500 —
Muebles y útiles...........	4013 90
Gastos: Comisiones, sueldos etc.......................	83895 06
Reaseguros, extornos y anulaciones..................	124976 44
Siniestros..................	34071 50
Deudores por premios......	16365 60
Iniciadores.................	10363 20
Títulos	5000 —
	1878266 57

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Premios...................	353378 04
Intereses..................	35595 81
Directorio..................	22500 —
Acreedores varios..........	120191 26
Reserva de riesgos en curso	250000 —
Reserva estatutaria....... .	21341 46
Dividendos pendientes......	2762 50
Siniestros pendientes.	5205 60
Reserva de reaseguros......	37291 90
	1878266 57

Antonio Casanegra, presidente. - Adolfo Calzetta, gerente. —F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 818-v-3 junio.

FABRICA DE PAPEL EL FENIX

Sociedad Anónima

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado.....	m/n	3.500.000 —
» emitido y subscripto	«	2.652.000 —
» realizado....... .	»	2.652.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero 1918

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y edificios........	1729497 43
Maquinaria.................	1929054 16
Muebles y enseres..........	15531 71
Materia prima en almacenes y productos elaborados...	778778 33
Varios deudores...........	213339 64
Llave.....................	150000 —
Gastos de formación y negociación debentures.......	192497 10
Caja y Bancos........	24996 50
Pagos adelantados.........	12328 19
Cuentas en suspenso.......	83993 38
Gastos generales — Intereses y descuentos — Gastos de expedición y varios.......	525709 92
	5455726 36

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y emitido.	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual..................	1200000 —
Fondo de reserva legal.....	14297 74
Fondo de reserva especial.	100000 —
Letras a pagar............	494820 04
Varios acreedores..........	347428 55
Ganancias y pérdidas.... .	143061 54
Venta productos elaborados y varios.................	504118 49
	5455726 36

H.H. Leng, presidente.—R.W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 854-v-1º junio

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Bs. Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 — oro sellado

Balance mensual de saldos al día 30 de Abril de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.		215341 84
Préstamos hipotecarios a comisión	3032008 —	
Varios deudores..........	2781937 82	123447 05
Conversión	148419 84	
	5962365 66	338788 89

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	—
Caisse prés tamos hi po tecarios	3032008 —	
Varios acreedores...	2805357 66	1471 15
Conversión. ...		337317 74
	5962365 66	338788 89

Edmond Robert, gerente. — Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia --*Diego González*, Jefe.

Nº 866-v-1º junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada
Domicilio Moreno 1455
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912
Capital realizado.............................. $ 327424 —
Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1918

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			327640 —
Fondo de reserva			39553 05
Primas			92 60
Acciones a emitir		200000 —	
Acciones emitidas		400000 —	
Acciones disponibles Art. 16			65500 —
Accionistas		216 —	
Caja	41069 25		
Bancos	35319 30	76388 55	
Depósitos en cuenta corriente	43640 02		
» » Caja de Ahorros	18431 84		
» a plazo fijo	7126 52		69198 38
Depósitos diversos			9601 75
Descuentos y adelantos		450431 93	
Dividendos a pagar			3403 49
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		5830 —	
Gastos generales		36792 70	
Intereses, comisiones, derecho de inscripción y ganancias y pérdidas		2964 54	57634 45
		1195523 72	1195523 72

Buenos Aires, Mayo 1º de 1918.
Francisco Durá, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Julio T. Almanza, secretario —Silverio Vegega, contador —Julio Angel Méndez, síndico.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 855-v-1º junio.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
1863 Méjico 1863
Capital Ilimitado
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Balance Mensual al 30 de Abril de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	450000 —
Acciones subscriptas	410130 —
Obligaciones a cobrar	651694 94
Préstamos hipotecarios	22780 —
Valores al cobro	38979 15
Créditos diversos	11976 97
Banco Nación Argentina	52018 70
Caja	17485 85
Muebles y útiles	5559 22
Alcancías a domicilio	138 64
Propiedades	12697 —
Cuentas corrientes	1586 09
Gastos de instalación	253 05
Gastos generales	12391 11
Liquidación cuotas en retardo	0 05
Deudores por multas	1 45
	1687692 22

HABER	$ m/n
Capital emitido	450000 —
» subscripto	410130 —
» realizado	409446 —
Fondo de reserva	95690 53
Caja de ahorro	106447 46
Caja de ahorro a domicilio	4860 79
Depósitos a plazo fijo	76608 23
Cuentas corrientes	21201 23
Depositantes de valores al cobro	38979 15
Créditos diversos	25993 47
Duodécimo dividendo	7870 84
Décimo tercer dividendo	13670 98
Obligaciones a pagar	551 —
Intereses y descuentos	25709 24
Comisiones	46 95
Multas	6 35
Alquileres	480 —
	1687692 22

Mariano Otero Atucha, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Alejandro Stornelli.—síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 856-v-1º junio.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros
Maipú 286

Autorizada por decretos del Superor Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado..	$	1.000.000 —
Capital suscrito....	»	210.000 —
Capital realizado...	»	130.300 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	79700 —
Iniciación	2000 —
Impresos y propaganda	6567 30
Muebles y útiles	2503 48
Gastos de instalación y organización	1796 60
Caja	180 66
Banco de la Nación (Valores y Depósitos)	40628 05
Valores en garantía	6000 —
Obligaciones a cobrar	19259 51
Organización de agencias	6983 04
Ganancias y pérdidas	55081 14
Agentes	27255 33
Siniestros	26542 75
Primas a cobrar Secc. Incendios	3279 03
Cuentas varias	34879 63
	1102656 52

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Obligaciones a pagar	1760 15
Reservas	41085 88
Primas	14107 19
Certificados de indemnización	15428 43
Cuentas varias	274 87
	1102656 52

Ricardo Illa, presidente.—G.E. Juliá C.A. Sáenz, gerentes.—F.O. Domínguez contador.—Vº.Bº: Alfredo Probst, síndic

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 872-v-4 junio.

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANONIMA

Tesorería, Secretaría, Bartolomé Mitre 757

Autorizada por Decretos de 7 Septiembre 1909 y 27 Junio de 1911

Capital autorizado...... $ m/n 650.000 —
» integrado...... » » 460.000 —
En 460 acciones ordinarias de $ m/n 1.000 c/u
Fondo de reserva....... $ m/n 85.000 —

Balance anual al 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea general ordinaria de 16 Mayo 1918.

Capital pagado.		460000 —
Dividendos, saldo a pagar ..		2650 —
Obligaciones a pagar		90306 15
Fondo de previsión		59072 92
Fondo de reserva		85000 —
Edificio, muebles y máquinas..	706163 81	
Obligaciones a cobrar	22300 —	
Caja: existencia	1365 26	
South American Tour		32800 —
	729829 07	729829 07

Detalle de Ganancias y Pérdidas

Impuestos	500 —	
Gastos generales	1342 02	
Intereses	6616 92	
Fondo de previsión pérdida en el año....		8458 94
	8458 94	8458 94

Carlos Rodríguez Larreta, Horacio F. Guerrico, Carlos P. Lumb hijo, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1918.

Publíquese en el "Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
Nº 873-v-1º junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 11000 lámparas de filamento metálico, destinadas al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 2 de la tarde. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Secretario.
v-6 junio

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.
v-1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles hasta el 30 de Junio próximo, con destino a los servicios de las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 10 del mes entrante a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.
v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.
v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1918. — El Secretario.
v-7 junio.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m. Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.
v-13 junio

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de la instalación de calefacción en el edificio de la Sucursal Bahía Blanca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Bahía Blanca, antes del día 20 de Junio de 1918, a las 3 p. m., a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Bahía Blanca, debe hacerse con cinco días de anticipación, a la fecha indicada. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Los Gerentes:
v-20 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de quince días, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna antivariólica en el año actual.

Pliego de condiciones en la Secretaría —25 de Mayo 277—de 1 a 5 p. m., (Sábados de 10 a 12 m). — Las propuestas se abrirán en la misma Oficina el 4 de Junio próximo a las 3 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.
v-4 junio.

Se llama por segunda vez a licitación pública durante el término de quince días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería, a consumirse en el año actual.

Pliego de condiciones en la Secretaría —25 de Mayo 277—de 1 a 5 p. m., (Sábados de 10 a 12 m). — Las propuestas se abrirán en la misma Oficina el 3 de Junio próximo a las 2 y 30 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.
v-3 junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de quince días para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, a consumirse en el año actual.

Pliego de condiciones en la Secretaría —25 de Mayo 277—de 1 a 5 p. m., (Sábados de 10 a 12 m). — Las propuestas se abrirán en la misma Oficina el 3 de Junio próximo a las

3,30 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.

v-3 junio.

Segundo llamado

El día 4 de Junio próximo a las 3 y 30 de la tarde, tendrá lugar en Secretaría—25 de Mayo 277—el remate público que efectuará el Señor Escribano de Gobierno, de los terneros a sacrificarse en el Instituto de Vacuna en el año actual. — Pliego de condiciones en la misma Oficina, de 1 a 5 p. m., (Sabádos de 10 a 12 m). — El Secretario.

v-4 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal de Córdoba, el día 5 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — La Inspección General.

-v-5 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O» para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 18 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Director interino.

v-18 junio

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 17 de Junio próximo tendrá lugar ante esta junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº Ltd., Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de Junio 15 de 1918, pesos 215.100 oro sellado.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento de Julio 1º de 1918, pesos 42.700 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo, debiendo llevar los títulos adheridos el cupón corriente, el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo para el próximo mes de Junio, que a continuación se detallan:

Pan y harina

1400 kilos pan de primera en pancitos de 100 gramos c/u; 50 kilos harina de primera.

Leche y manteca

1200 litros leche fresca y pura; 5 kilos manteca fresca.

Carne, pescado y tocino

1500 kilos carne de vaca clasificada entre nalga, cuadril y falda; 60 kilos cima de ternera; 10 kilos carne de cerdo fresca; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 65 kilos grasa en rama primera; 20 kilos tocino salado (panceta).

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección entre pejerrey o brótola.

Papas

1.400 kilos papas primera y sin brotes.

Verduras, legumbres y huevos

2 kilos acelgas o su equivalente en otra verdura; 2 kilos arvejas frescas; 2 kilos chauchas o su equivalente en otras legumbres; 24 plantas lechugas frescas y repolladas; 12 tomates sanos; 12 atados verdurita bien surtida; 1 zapallo angola sazonado; 2 docenas huevos.

Combustible

6000 kilogramos leña quebracho colorada en trozos de 0,20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes de brin (saco y pantalón).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 6 de Junio, a las 4 p. m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — La Secretaria.

v-6 junio.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio corriente, de los artículos que a continuación se consignan:

Tejidos

270 metros paño color plomo oscuro para uniformes de empleados.

60 metros paño azul marino idem.

15 metros paño verde para vivos.

5.200 metros de lienzo de un ancho de 0.80 centímetros.

600 metros de lienzo doble ancho.

150 frazadas, tipo militar, de 2.10 por 1.60 y 2 k. 100 grs.

Mercería

100 metros raso satinado.

100 metros entretela.

100 metros percalina para mangas.

100 metros percalina negra.

25 metros sutach dorado.

120 pares de broches para pantalones.

120 pares broches para blusas.

120 hebillas negras para pantalones.

5 gruesas de botones para pantalones.

5 gruesas de botones para tiradores.

6.100 botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.

10 docenas de carreteles de seda cordonet, Nº 4 de 34 yardas.

10 docenas carreteles hilo negro de 500 yardas Nº 40.

4 docenas carreteles hilo negro de 500 yardas Nº 16.

45 docenas de carreteles de hilo blanco, ídem., Nº 40.

1 kilo de hilo de algodón para hilvanar.

1 caja de tiza de colores surtidos.

2 docenas de dedales para sastre, surtidos.

100 agujas para máquina Singer número 2 y 1/2.

200 agujas de mano Nº 3.

2 cintas métricas.

Gorras

Confección de 120 gorras para uniformes de los empleados, entregando el Establecimiento el paño únicamente y conforme al modelo a disposición de los interesados.

Materiales para calzado

25 metros de vaquillona o vaqueta negra cirada.

90 kilos de suela macho.

2 kilos de clavos de bronce Nº 12.

3 kilos de clavos de bronce Nº 15.

6 paquetes de clavos de fierro números 6 y 8.

3 paquetes de semilla Nº 12.

3 paquetes de semillas Nº 10.

1/2 kilo de cola fuerte.

200 pares de cordones negros de cerda.

8 carreteles hilo negro Nº 50, marca White.

200 gramos ojalillos negros Nº 6.

2 litros de tinta negra marca Trébol.

1/2 docena de agujas para máquina Singer Nº 2 (cañón).

1/2 docena de agujas para máquina Singer Nº 3 (cañón).

La licitación se llevará a cabo el día 7 del corriente a las 2 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaria del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Junio 1º de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación por el término de quince días para el arriendo de diez mil hectáreass de campo propiedad de este Consejo en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I A I Fracción C. Lote Nº 24 alambradas por cuatro costados y divididas en cuatro potreros, con población y galpón, tres jagüeles, dos molinos con tanques y bebidas, de acuerdo con las bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina Judicial dependiente del H. Consejo, sita calle Sarmiento Nº 1285 y en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecedo en las expresadas condiciones, tendrá lugar el día 18 de Junio a las tres pasado meridiano en la Secretaría General (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro). — El Secretario General.

v-18 junio

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso, por el término de treinta días, a los médicos de las facultades de medicina de la República que aspiren a optar un puesto de médico-inspector de escuelas de la Capital Federal. El reglamento del concurso, programa de examen, inscripción y demás datos pueden solicitar los interesados a la Secretaría de la Inspección Médica Escolar, calle Charcas 1678 (Buenos Aires), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 antemeridiano a 12 meridiano.

El Tribunal examinador se reunirá en el local citado el día 25 de Junio próximo a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-25 junio

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por primera vez a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que van a continuación:

Mensualmente

50 klgrs. Aceite Ottone de 1ª.
1 klgr. Almendras.
1 klgr. Avellanas.
60 klgrs. Arroz Carolina de 1ª.
350 klgrs. Arroz Glacé.
60 klgrs. Azúcar R. A. en terrones.
450 klgrs. Azúcar Tucumana de 1ª.
70 klgrs. Azúcar Tucumana de 2ª.
60 klgrs. Arvejas secas de 1ª clase del año.
20 klgrs. Arvejas secas, partidas.
20 klgrs. Achicoria de 1ª clase.
20 klgrs. Bacalao sin espinas.
1 klgr. Canela en rama, 1ª clase.
1 klgr. Conserva de tomates.
5 klgrs. Dulce de ciruelas.
5 klgrs. Dulce de membrillo.
50 klgrs. Fariña Brasileña.
1 gruesa Fósforos.
2 klgrs. Frutas secas surtidas.
50 klgrs. Garbanzos Sauco, buena clase.
70 klgrs. Harina de trigo de 1ª.
70 klgrs. Harina de maíz.
400 klgrs. Jabón amarillo.
10 klgrs. Jabón de España.
50 klgrs. Lentejas secas de Chile.
170 klgrs. Maíz blanco pisado.
5 klgrs. Nueces.
10 klgrs. Orejones de duraznos.
1 bala Papel de estraza.
1 klgr. Pimienta blanca molida.
1 klgr. Pimienta negra molida.
10 klgrs. Pimentón común.
1 klgr. Pasas de higo.
1 klgr. Pasas de uva.
40 klgrs. Porotos Caballeros.
40 klgrs. Porotos manteca.
10 klgrs. Queso Goya.
5 klgrs. Queso Gruyére.
1 klgr. Sal fina.
400 klgrs. Sal gruesa de Cádiz.
50 klgrs. Sémola.
100 klgrs. Soda para lavar.
10 klgrs. Te Ceylán.
50 klgrs. Trigo pelado.
25 paquetes Velas estearina.
10 litros Vinagre de vino.
30 klgrs. Yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas Huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 klgrs. Café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 klgrs. Café «Brasil» en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente

4340 klgrs. Carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 klgrs. Tocino fresco.
200 klgrs. Grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 klgrs. Carbón Glasgow zarandeado.
5000 klgrs. Leña de quebracho.
500 klgrs. Carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 Astillas de leña de espinillo, fargas y gruesas.

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase.
15 klgrs. Manteca fresca.

Diariamente

2 klgrs. Acelgas.
1/2 klgr. Ajos.
1/2 klgr. Apio.
2 klgrs. Ajíes.
3 klgrs. Cebollas.
3 klgrs. Coliflores o el equivalente en otras verduras de estación.
2 klgrs. Espinacas.
2 klgrs. Escarola cultivada.
2 klgrs. Lechuga repollada.
2 klgrs. Nabos.
1/2 klgr. Orégano.
1/2 klgr. Perejil.
12 klgrs. Repollos grandes.
2 klgrs. Tomates.
2 klgrs. Zanahorias (cabezas sin hojas).
14 klgrs. Zapallos grandes.

Mensualmente

1000 Naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

2 litros agua de azhar.
4 litros alcohol.
3 frascos alquitrán G.
150 gramos alquitrán vegetal.
1 caja alquitrán (jabón de).
2 klgrs. Bicarbonato de soda.
250 gramos Boldo (hojas).
1 klgr. Coca (hojas).
1 klgr. Cremor.
250 gramos Cáscara sagrada.
250 gramos Lactosa.
2 klgrs. Lino molido.
500 gramos Malva altea.
500 gramos Manzanilla.
1 klgr. Mostaza.
1 docena Mosca de Milán.
1 klgr. Magnesia calcinada Erba.
2 cajas Polvos Hinirow (para el Asma).
1 docena Píldoras del doctor Ross.
500 gramos Quina en rama.
500 gramos Sen (folículos).
1 klgr. Tilo (hojas).
250 gramos Tintura de quina.
250 gramos Tintura de Kola.
250 gramos Tintura de Genciana.
50 gramos Tintura de valeriana.
50 gramos Tintura de nuéz vómica.

50 gramos Tintura de tolú.
50 gramos Tintura de Azahar.
1 litro Tintura de Yodo.
2 frascos Yodona Robiu.

Mensualmente.

2000 klgrs. Papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 klgrs. Batatas.

Mensualmente.

60 klgrs. Pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación se efectuará el día 3 de Junio próximo a las 3.30 p. m.. en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — La Dirección.

v-3 junio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

500 kilos de carbón de leña fuerte.
6000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

120 kilos azúcar Refinería.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
4 cajones azúcar en panes.
100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
2 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas M.
5 kilos achicoria Planteur.
12 latas aceite Ottone.
12 cj. azafrán.
12 cajas Buffach.
50 kilos soda para pisos.
50 kilos sal fina de 1ª.
10 kilos harina de maíz.
4 docenas agua lavandina Janó.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomates Pretto.
20 kilos fideos de sémola.
20 kilos maíz pisado.
12 latas jalea membrillo Noél.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
12 ladrillos ing.
14 rollos papel higiénico.
20 kilos papel blanco.
30 kilos porotos manteca.
6 latas puré Gillio.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
10 latas te Néctar (1 k. c/u.).
6 docenas sapolio Morgan (faja azul).
2 quesos frescos del país.
2 kilos queso Reggiano.
1 kilo hongos italianos.
4 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio; 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos, huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca.

35 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Verduras, papas y batatas
Diariamente

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes, o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
500 kilos de papas de primera.
500 kilos de batatas de primera.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Materiales y útiles para talleres

2 piezas elástico negro para sombreros.
6 gruesas botones nácar.
50 paquetes agujas de coser ojo dorado marca Corazón.
2 cajas algodón negro para zurcir.
2 piezas cotonada italiana.
300 gruesas alfileres.
2 piezas bramante Obispo.
1 K. soga fina.
10 docenas carreteles hilo 500 yardas y Corona.
40 rollos de papel.
10 litros pintura.
1 lata aceite de linaza
1 litro aguarrás.
10 vidrios para cuadros según medida.
1 sierra.
10 metros cordón.
10 K. sal amoniacal.
6 paquetes tornillos dif. tamaños.

Farmacia

1 litro jarabe protoyoduro de hierro.
1/2 litro aceite de ricino.
250 gramos bicarbonato de soda.
1000 gramos creta precipitada.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina pura.
200 gramos jarabe tolú.
1 K. sulfato de soda.
100 gramos glicerina pura.
50 gramos glicerina fenicada.
6 paquetes algodón.
6 vendas.

Librería

6 cajas de broches.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas.
25 pliegos de papel madera.
50 pliegos de papel Canso.
20 hojas de papel secante rosa.
25 anotadores cuadriculados.
1 hectógrafo y tinta azul (para íd).
25 hojas papel secante blanco para copiador.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p/m. — La Dirección.

v-3 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Licitación de Víveres

Llámase a licitación para el día 6 de Junio de 1918, a las 3 p. m. para la provisión de víveres secos necesarios al Ejército durante el 2º semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-6 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m., del 4 de Junio próximo, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. —

v-4 junio

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las dos pasado meridiano del día 18 de Junio próximo, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos vestuario de invierno. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918.

v-18 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la compra de (1.000) un mil metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta; de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1918. — José L. Goñi, secretario.

v-28 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL OUTON que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL VIDAL que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1918. — El Secretario.

v-6 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Pondal de Malmierca por sí y sus hijos menores, doña María Sara, doña María Haidee, doña Juana Rosa, don Manuel Róque, doña Dora, don Ricardo Nicolás y don Eduardo José Malmierca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Gerente del Banco de la Nación (Sucursal Necochea) don Manuel S. Malmierca. Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Teresa y Carmen Facio, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Facio. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Secretario.

v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Agrelo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Lestido de Mastroianni, por sí y sus hijos menores don Angel Albino, don Juan, doña Horténcia, doña Eugenia Teresa, doña Francisca, doña Albina y don José Mastroianni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Administración de Impuestos Internos, don Juan Mastroianni. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Sara Pueta de Giménez, por sí y su hija menor doña Eugenia Mariana Giménez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Escribiente de la Policía de la Capital, don Rodolfo M. Giménez. — Buenos Aires Mayo 27 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ermelinda Castillo de Díaz, por sí y sus hijos doña Alicia Ermelinda, don Augusto Manuel Gregorio, doña María Dora Sinecia, don Carlos Alberto, doña Luisa Alejandra, don Horacio Argentino, don Marcos Antonio, doña María de Las Mercedes y doña Clara Estéla Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Ramón A. Díaz. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Giorgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

v-2 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ricardo Olivera Rodríguez para sus hijos menores doña María René, don Carlos Oscar, don César Ricardo Clemente, doña Hermosíta Nelli y doña María Angélica Olivera y Aguirre, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora de Escuelas doña Hermosina Aguirre de Olivera. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.

v-4 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José Manuel Arregui y doña Lorenza Endara de Arregui, en su carácter de padres de la ex-jubilada doña Juana Isabél Arregui, — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE LOZANO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana C. de Craig, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Roberto Craig, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Jaime Craig. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina María Ignacia Viera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Benito Viera. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Paredero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Galeano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Parreño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Conrado Bufi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Fortino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Cándida G. de Carril, por sí y sus hijos menores Don Evaristo Octávio, Doña Celina María, Don Alberto Manuel y Don Jorge Carril, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Manuel Carril. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Ardizone de Veri, por sí y por sus hijos menores don Leonardo, don Tomás, doña María, doña Antonia, don Guillermo, don Humberto y doña Mercedes Veri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Obras Hidráulicas del M. O. P. don Leonardo Veri. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1918. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Hermenegildo Izquierdo en representación de sus pupilos los menores don Luís Gumersindo, doña Felisa Laudelina, don Jerónimo Elías, don Isaac Leopoldo y don Osvaldo Emilio Izquierdo y Podestá, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex-Cabo de Policía de la Capital jubilado, don Leopoldo Izquierdo. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1918. — El Secretario

v-6 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Bianchini de Luchini por sí y por su hija menor doña Catalina Luchini, y las señoritas Sofía y Amalia Luchini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mayor o Mayore Luchini. — Buenos 24 de Mayo de 1918. — El Secretario

v-6 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Ana Squassini de Fiori y don Felipe Fiori, en su carácter de viuda y padre respectivamente, del ex-Interventor de la Dirección General de Ferrocarriles, don Felipe Fiori. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1918. — El Secretario.

v-5 junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Pedro Oliveira, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 22,50 m/n., importe que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes como Defensor de Menores del Juzgado Letrado del Río Negro, debiendo al mismo tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 1º Junio — v-10 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Francisco Herrera Gómez, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 53,15 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes otorgados a cuenta de sus haberes como Celador de la Prisión Nacional, debiendo, al mismo tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-27 mayo S/C v-7 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de' este, al ex-conscripto de la clase del 95, Segundo Nicasio Aguirre, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21,26 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 5º de Caballería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Enrique B. Gómez, para que presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda fecha Febrero 3 de 1908, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Valerio Hernes Ludueña, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado con una solicitud de licencia por él presentada durante su desempeño de las funciones de Sub-Comisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E 29 mayo v-10 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a Antonio Ramos y Ceferino Insaurralde, o a sus representantes, para que ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 350 y 300 moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de subvenciones percibidas indebidamente, en su carácter de contratistas del transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Pilcomayo (Chaco), debiendo, al mismo tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 29 mayo v-10 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 22-1918 o, 189 R. o 526 A. o 103 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22-1918.

Marca L F s/número, 470 esq., Vapor S. Nevada, Paquete 273, Fecha de Entrada Enero 19 de 1914.

Marca Azúl y Blanco s/número, 2 bultos, Vapor Maas Land, Paquete 6060, Fecha de Entrada Diciembre 27 de 1914.

Marca E G C s/número, 2 caños, Vapor Sidone, Paquete 6118, Fecha de Entrada 31 Diciembre de 1918. — El Jefe.

v-4 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 156 C. o 333 A. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M K número 560, 1 cj, Vapor Cap. Vilano, Paquete 3897, Fecha de Entrada Septiembre 11 de 1912 — El Jefe.

v-4 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 10/1918, ó 381 A., ó 130 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Rezagos Nº 10/1918.

Marca cinta encarnada, sin número, 3 fardos, vapor León XIII, paquete 543, fecha de entrada Febrero 9/1916; marca cinta azul, sin número, 3 fardos, vapor León XIII, paquete 543, fecha de entrada Febrero 9/1916; marca Chittageng, sin número, 3 fardos, vapor H. Lock, paquete 701, fecha de entrada Febrero 20/1916; marca en Diamante F.G.B., sin número, 2 chapas, vapor T. Prince, paquete 673, fecha de entrada Febrero 17/1916; marca S. W. L., sin número, 1 bulto, vapor Darro, paquete 845, fecha de entrada Febrero 29/1916. — El Jefe.

v-3 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 8 U., o 11 U., o 156 S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. G. B. A., sin número, 1 atado, vapor Christian Bois, paquete 2830, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917. — El Jefe.

v-14 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 189 C. o 725 A. o 36 C: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A. F., sin número, 1 bulto, vapor R Elena, paquete 1106, fecha de entrada Marzo 10 de 1912. — El Jefe.

v- 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes correspondientes al Expediente Nº 45 U. o 55 U. o 1609 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo M. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916; marca A. C. y A y C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916. — El Jefe.

v-1º junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a Rafael Pugliese por negación maliciosa de deuda y defraudación a Juan Devaux por quiebra reputada fraudulenta. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1918.

Secretaría a cargo del Doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Nicolás Cambriglia y Saturnino Morón, para que comparezcan a estar a derecho, en las causas que respectivamente se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren — Buenos Aires Mayo 24 1918.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle, centro. — Norberto E. Fernández, secretario.

s/c v 28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo, Marcel Labourdett, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano Tercer piso. — Buenos Aires, 23 Mayo de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v 28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente, a CELVINO BANZA y ANGEL GARCIA FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

s/c v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de, tres, días; a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA ANGEL y MESTRE, para que comparezca a estar a derecho en un incidente por infracción a la Ley de Papel Sellado, en los autos que se le siguiera por defraudación, bajo apercibimiento. — Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle esquina Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario,

S/C v-29 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza a Juan Antonio de Arteaga Garay, Juan Giani, David Saavedra, Celestino Fuertez, José Raggio, Mario Vilches o Heber Pérez, José Garrido o Manuel García, Carlos R. Pistarino, Francisco Taboada y a Manuel Rodríguez o Fernández, Ricardo Vilani, Lorenzo o José Pérez, Enrique Coussirat Arteaga, Leopoldo Irace, Fortunato A. Lizza, e Italo G. Sartori, para que dentro del término de treinta días, contando desde de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de depositario infiel, tentativa de extorsión, quiebra, quiebra, violación, estafa, estafa, defraudación, estafa, robo y lesiones, hurto, defraudación, defraudación, quiebra, y robo respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Secretario.

s/c-v-28 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a CARLOS VARELA, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el referido plazo de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — J. Serrano, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c-v-1º julio.

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de ésta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños del terreno ubicado en la calle Rivadavia entre Carrasco y Olmos, Parroquia 20, Manzana sin número, Parcela 1ª del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — R. C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c. v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Segurola entre Monte Dinero y Deseado, Parroquia 20, Manzana 174 A., Parcela 8 A. del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — R. C Lebrero, Juez de Paz:

s/c. v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños del terreno ubicado en la calle Provincias Unidas entre Videla Castillo y Basualdo Parroquia 20, Manzana 17-22, Parcela 5 del Catastro, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — R. C Lebrero, Juez de Paz:

s/c. v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a JUAN R. NAON y LUIS B. MAMBRETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebelde si no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — C. F. Figueroa, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F Figueroa, secretario.

s/c v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO B. FEHRINGER, acusado de defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3er piso.

s/c v-28 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Lieti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo seis de 1918. — Adolfo Rawson, secretario.

s/c E 22 mayo v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Mercedes Villanueva (a) «La China Mercedes» a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-27 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ALFREDO A. BROARDO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don HILARIO R. RIVERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ANTONIO M. REYNOSO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don ANTONIO ALLENDE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don RAMON MOYANO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don JOSE GARCIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días,

por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Insfrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del que suscribe, se llama por el término de treinta días en los Boletines Oficial y Judicial, contados desde la primera publicación del presente, a los ciudadanos: José Zépore, César González Videla, Juan Valle, Hilarión Sánchez, Julio Ramírez, Ponciano Antonio Navas, Julio Vilela, Carlos Antonio Zinny y Pedro Martín Puyade, a comparecer al Juzgado a su cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 81, inciso 6º de la Ley 8871, en la elección del 3 de Marzo de 1918; bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía y de nombrárseles defensor de oficio. —Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — D. González Cazón, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, que se hará en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, a los señores EUGENIO OFFMAN y H. WATERMAYER, para que comparezcan a este juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que sigue la Aduana de la Capital contra la Sociedad Importadora Limitada «Wertheim» y otros, por defraudación de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos RAMON RODRIGUEZ, acusado de defraudación; FRANCISCO CIVALE, acusado de lesiones; JUAN RIVEIRO, acusado de defraudación: MANUEL CASTREJE, acusado de hurto; RAMON FIGUEIRAS, acusado de disparo de arma de fuego y JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a RODOLFO MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GUBI, procesado por estafa, y a CARLOS CAXARAVILLA y MANUEL VILLAR, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo; a E. Gallino, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín y Lorenzo Fló, Juan Baustista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguin y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa, Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Leyro, acusado de depositario infiel; José María Díaz, acusado de defraudación; Timoteo Díaz, acusado de defraudación; Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto; Tomás Jords, acusado de hurto; Ricardo Césme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Pernielli o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación; Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto; Carmelo Cursio, acusado de quiebra; Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria, Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Goldín, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Eulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Eduardo M. Naón y Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los señores Juan P. Lavaselli, Carlos Cavallieri, Graciana P. G. de Torres, Ruperto Torres, Luis Pegoraro, Carlos Cavallieri, hijo, a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por infracción a la Ley de Sellos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — J. Arturo Aguilar, secretario.

E 14 mayo v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro Lloverar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa. — secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-13 junio

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO S. COSTELLEZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — David Uriburu, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

S/C — v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contarr desde la primera publicación del presente a AQUILES DESCIO, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º. piso.

s/c-v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JESUS FERREIRA, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

S/C. — v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TORRES (a) «El Montañés», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, esquina de las calles Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. — v-8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR GONZALEZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se hará en los Boletines Judicial y Oficial, a VICENTE COVELLO y PEDRO de la VILLA, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán. — Por enfermedad del titular: Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C-v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos MANUEL RODRIGUEZ, acusado de quiebra con indicios de fraude, ZIO GAITANO o GAETANO, acusado de complicidad en hurto o encubridor en el mismo delito; VICTORIO SCOFET, acusado de atentado al pudor, FERNANDO TAVARES, acusado de defraudación y RODOLFO E. BERNATET, acusado de quiebra con indicios de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-6 junio

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar de la primera publicación de la presente al acusado BEREMUNDO IRIARTE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la primera publicación del presente, que se hará en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», al procesado RICARDO WALZ, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos por infracción a la Ley 9469, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

s/c v-3 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Féderico Benítez, se cita llama y emplaza a NICOLAS BERAZATEGUI, FRANCISCO REY, JULIO ARANA y JOSE o DOLORES LIZONDO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de: estupro, defraudación, hurto y bigamia respectivamente bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer seran declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-7 julio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a PABLO J. YAMPOLSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebalde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — C. F. Figueroa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3ro. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-6 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a BENITO MATIAS PEREYRA y FRANCISCO ERNESTO GOMEZ, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen, por estar así ordenado en los autos Fiscal, contra Benito M. Pereyra, medidas previas». — Secretaría, Rosario, Mayo 14 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

S/C. — v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza para que comparezca dentro de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, a don JOSE MILISA, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley de Correos, que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 23 de 1918. — Quintín Munuge, secretario.

S/C. — v-10 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,96 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. J. 11402, se cita, llama y emplazo por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula. Eslora cuatro metros, manga 1,30 metros, puntal 0.25 metros. Construido de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. 5631 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguayá denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: Casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y sin taco de laurel. Tiene 5 metros de eslora, 1 de manga y 0.50 metros de puntal. Está pintada interior y exteriormente de azul. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62201

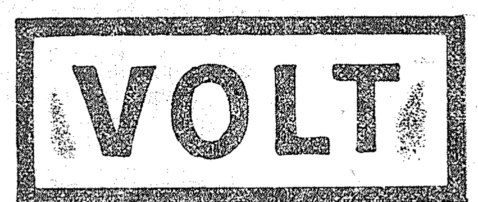


Mayo 22 de 1918. — Sucesión de Maximiano Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 581.

v-3 junio

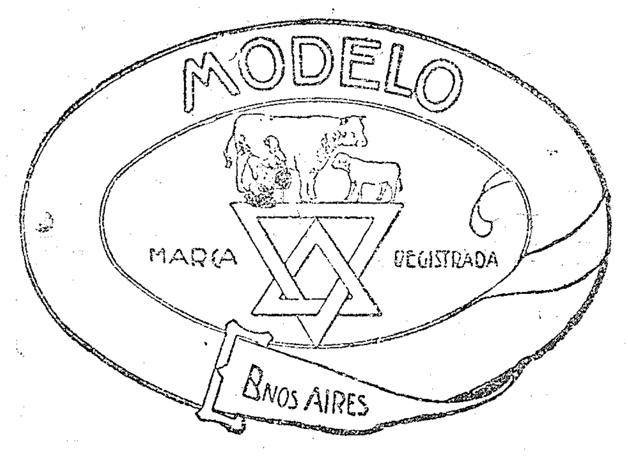
Acta Nº 53043





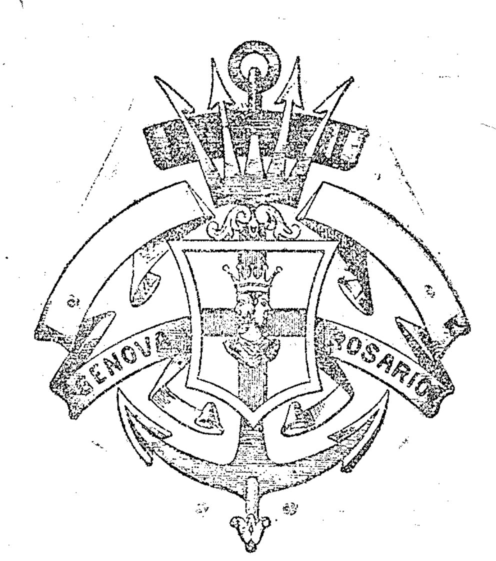
Mayo 31 de 1916. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir un agua de tocador, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 616. v-3 junio

Acta Nº 56110



Febrero 6 de 1917. — Eliazar Rubens, que firma J. Rubens. — Para distinguir bombas y lámparas eléctricas, en general, de la clase 20. — (Substituída). — Aviso Nº 555. v-3 junio

Acta Nº 60194



Diciembre 10 de 1917. — Luis Magnasco y Co. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 573. v-3 junio

Acta Nº 62193

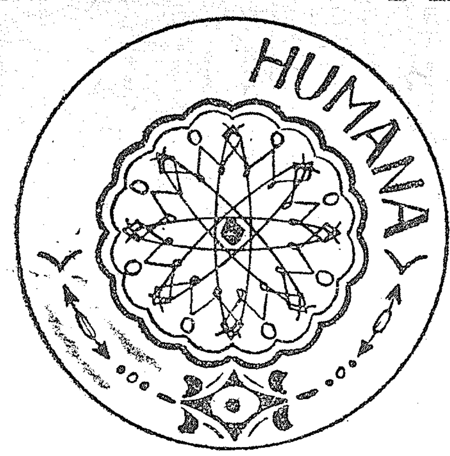
Mayo 21 de 1918. — Castagnino Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 560. v-3 junio

Acta Nº 62202

UM MARCA REG DA UM

Mayo 22 de 1918. — Pablo Rafarr. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 579. v-3 junio

Acta Nº 62200



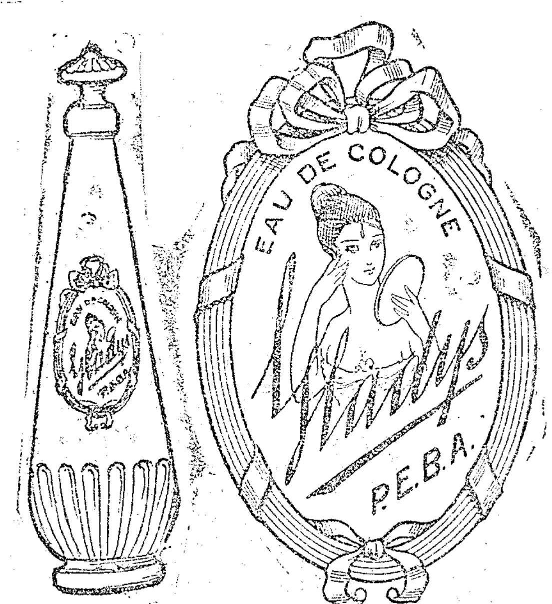
Mayo 21 de 1918. — Carlos A. Colombo y Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 110. v-3 junio

Acta Nº 62205



Mayo 22 de 1918. — Luis Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 582. v-3 junio

Acta Nº 62212



Mayo 22 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. — Aviso Nº 598. v-3 junio

Acta Nº 62220



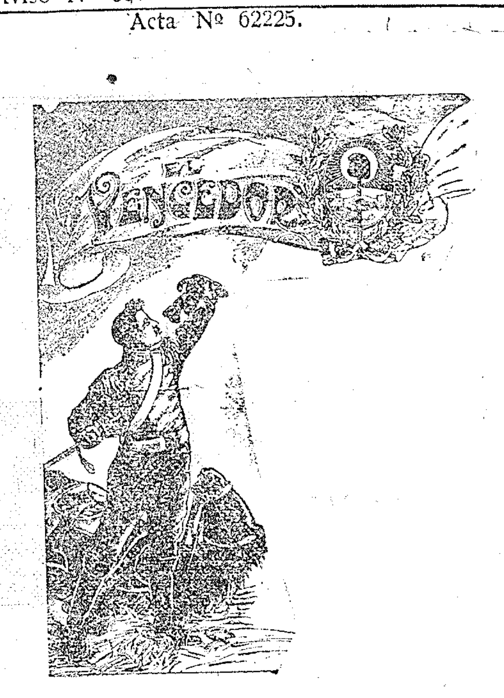
Mayo 22 de 1918. — Horacio Taddeo. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 551. v-3 junio

Acta Nº 62213

Breveté par la loi sous le No 12815 Marque déposée en Belgique
Breveté par la loi sous le No 1156 Marque déposée en Russie
PARFUMERIE des FAMILLES
TOILETTE
KALODERMA
GELEE A BASE DE GLYCERINE ET DE MIEL
C'est la meilleure préparation contre la rudesse et les gerçures de l'epiderme des mains ou du visage, ainsi qu'un préservatif contre les rougeurs de la peau causées par la chaleur ou le froid
Cette préparation ne contenant ni graisse, ni huile, son emploi est très agréable car la substance est complètement absorbée par la peau
F. WOLFF & SOHN. KARLSRUHE
FOURNISSEURS DE LA COUR
SAVON DE TOILETTE KALODERMA
Ce savon forme le complément obligatoire de la Kaloderma
Il est préferable d'employer la Kaloderma de suite après s'être lavé avec le savon Kaloderma tant que la peau est encore humide

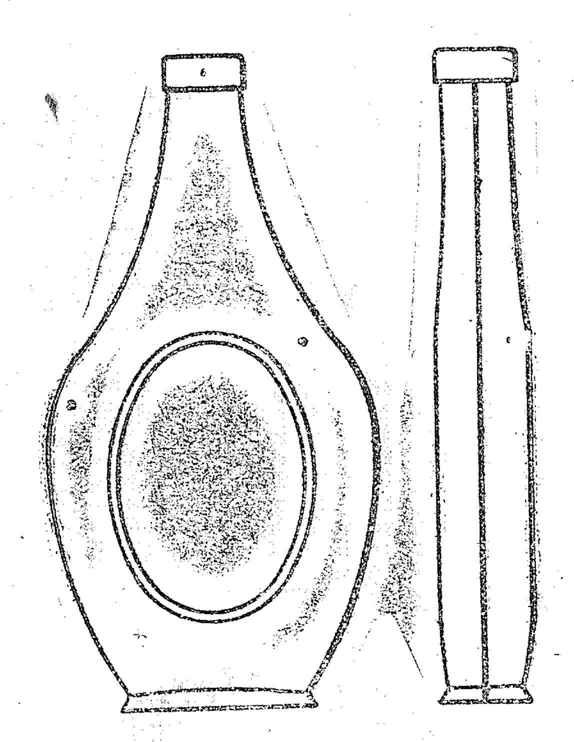
Mayo 22 de 1918. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrick F. Wolff, Sohn G. m. b. H. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 557. v-3 junio

Acta Nº 62225.



Mayo 22 de 1918. — Schneider Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 622. v-3 junio

Acta Nº 62206



Mayo 22 de 1918. — Hipólito Alfós. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — (Envase). — Aviso Nº 577. v-3 junio

Acta Nº 62189

BROMOHIPOFISINA

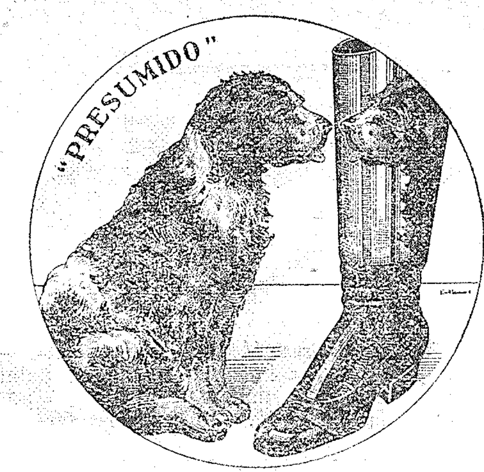
Mayo 21 de 1918. — Felipe Adeva Mingo. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 526. v-3 junio

Acta Nº 62190

NEFRINIDINA

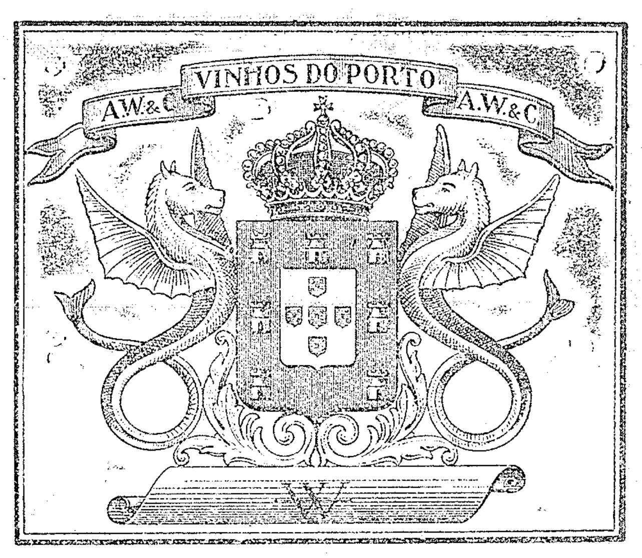
Mayo 21 de 1918. — Felipe Adeva Mingo. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 524. v-3 junio

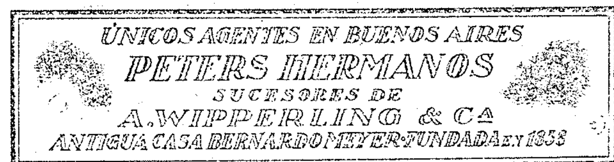
Acta Nº 62210



Mayo 22 de 1918. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 613. v-3 junio

Acta Nº 62211





Mayo 22 de 1918. — Peters Hnos. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 23. — Aviso Nº 597. v-3 junio

Acta Nº 62221



Mayo 22 de 1918. — Amancio P. Calvo. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 553. v-3 junio

Acta Nº 62195

COTILLON

Mayo 21 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 568. v-3 junio

Acta Nº 62194

COTILLON

Mayo 21 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 569. v-3 junio

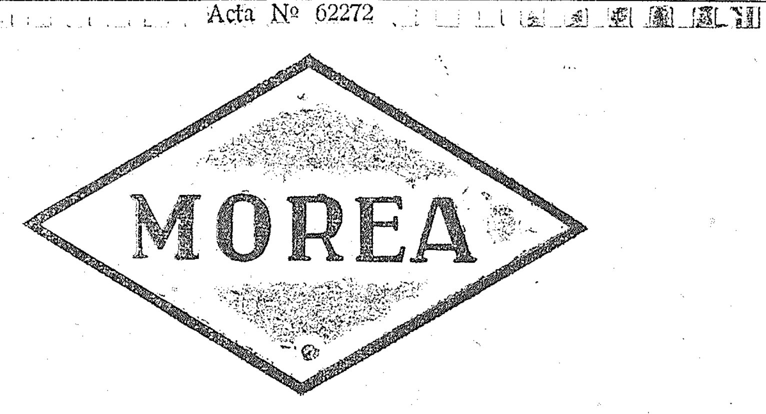
Acta Nº 62271



Mayo 24 de 1918. — Morea Monte mayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cab'es no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 692.

v-6 junio

Acta Nº 62272



Mayo 24 de 1918. — Morea Monte mayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 696.

v-6 junio

Acta Nº 62273



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 694.

v-6 junio

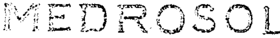
Acta Nº 62281

"AUTHENTIC"

Mayo 24 de 1918. — Jacques Dabouchaud, — Para distinguir envases de vidrio y cerámica para líquidos, de la clase 9.

v-6 junio

Acta Nº 62229



Mayo 23 de 1918. — Roberto Pou Stirling y Domingo Paramidani. — Para distinguir artisárnicos y medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso Nº 602.

v-6 junio

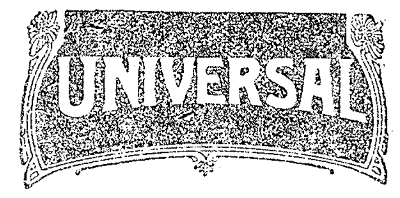
Acta Nº 62230



Mayo 23 de 1918. — Guillermo Koellner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 606.

v-6 junio

Acta Nº 62238



Mayo 23 de 1918. — Guillermo Koellner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 605.

v-6 junio

Acta Nº 62239



Mayo 23 de 1918. — Antonio Rendo. — Para distinguir grasas comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 540.

v-6 junio

Acta Nº 62240



Mayo 23 de 1918. — Sidney T. J. Elmore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 643.

v-6 junio

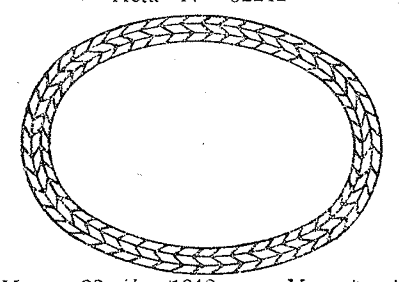
Acta Nº 62241

SYPHILODOL (707)

Mayo 23 de 1918. — Walter Doherty. — Para distinguir substancias, y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 642.

v-6 junio

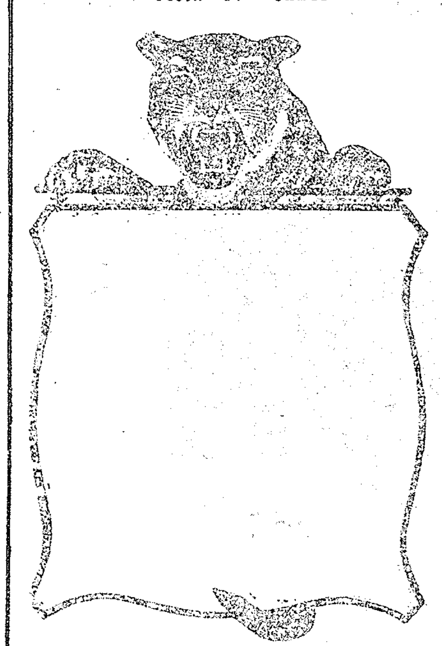
Acta Nº 62242



Mayo 23 de 1918. — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 641.

v-6 junio

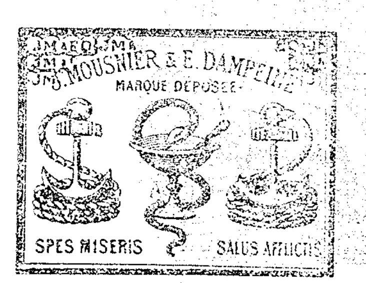
Acta Nº 62243



Mayo 23 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 644.

v-6 junio

Acta Nº 62227



Mayo 23 de 1918. — Jules Ferdinand Mousnier. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 604.

v-6 junio

Acta Nº 62244



Mayo 23 de 1918. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 589.

v-6 junio

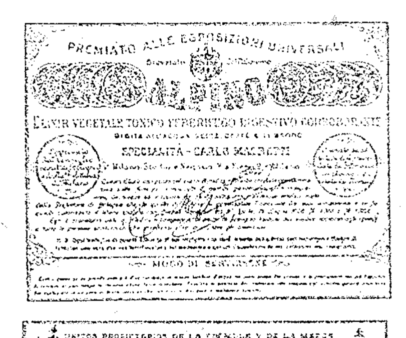
Acta Nº 62231



Mayo 23 de 1918. — Pierre Famel. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

v-6 junio

Acta Nº 62232



Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos. y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 611.

v-6 junio

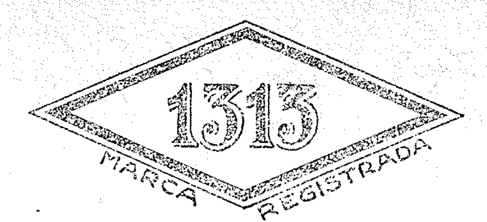
Acta Nº 62254

PIELPHILINE

Mayo 24 de 1918. — Federico R. Patxol. — Para distinguir perfumes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 669.

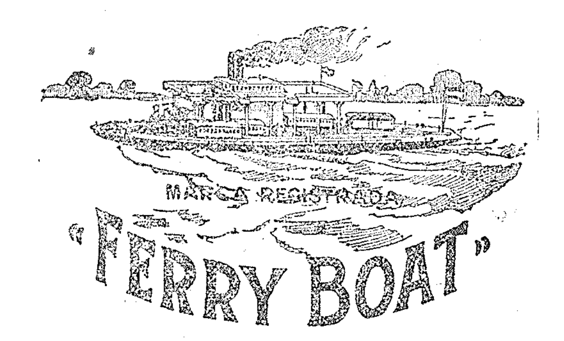
v-6 junio

Acta Nº 62257



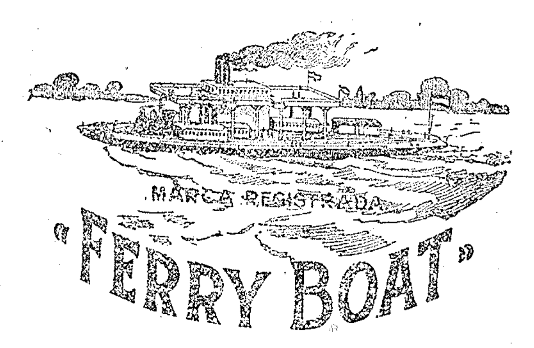
Mayo 24 de 1918. — A. E. Fernández y Collus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 693. v-5 junio

Acta Nº 62234



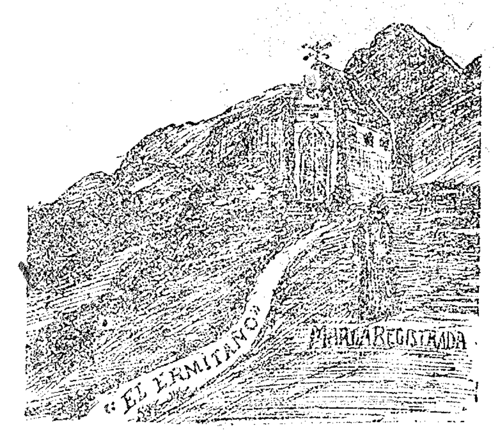
Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 607. v-5 junio

Acta Nº 62235



Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos. y Cía — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 608. v-5 junio

Acta Nº 62259



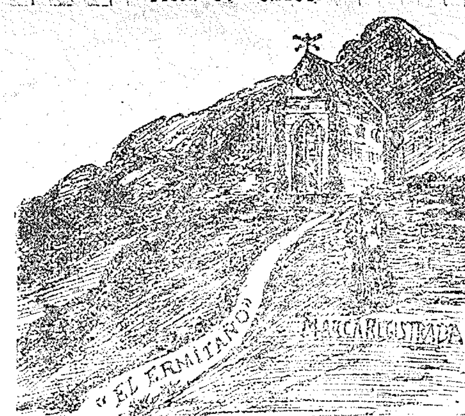
Mayo 24 de 1918. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 682. v-5 junio

Acta Nº 62260



Mayo 24 de 1918. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 681. v-5 junio

Acta Nº 62261



Mayo 24 de 1918. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 680. v-5 junio

Acta Nº 62262



Mayo 24 de 1918. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 679. v-5 junio

Acta Nº 62264



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 685. v-5 junio

Acta Nº 62275



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 697. v-5 junio

Acta Nº 62279



Mayo 24 de 1918. — Morea Monte mayor y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 701. v-5 junio

Acta Nº 62265



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 686.
v-5 junio

Acta Nº 62266



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 687.
v-5 junio

Acta Nº 62274



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 695.
v-5 junio

Acta Nº 62276



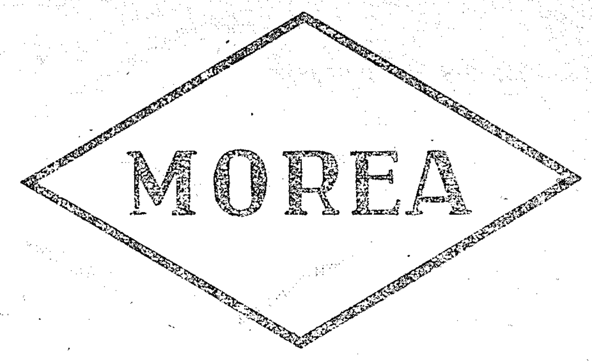
Mayo 24 de 1918. —Morea, Montemayor y Cía.—Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. Aviso Nº 698
v-5 junio

Acta Nº 62278



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 700.
v-5 junio

Acta Nº 62277



Mayo 24 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 699.
v-5 junio

Acta Nº 62267



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. —, Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 688.
v-5 junio

Acta Nº 62268



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 689.
v-5 junio

Acta Nº 62269



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 690.
v-5 junio

Acta Nº 62270



Mayo 24 de 1918. — Morea Montemayor y Cía — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 691.
v-5 junio

Acta Nº 62216

Form-a-Truck

Mayo 22 de 1918. — Smith Motor Truck Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 616.

v-3 junio

Acta Nº 62217

TROUSSEAU

Mayo 22 de 1918. — Julieta Odila Chalier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 550.

v-3 junio

Acta Nº 62223

AUTOCEROTERAPIA

Mayo 22 de 1918. — Manuel del Frade, (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 620.

v-5 junio.

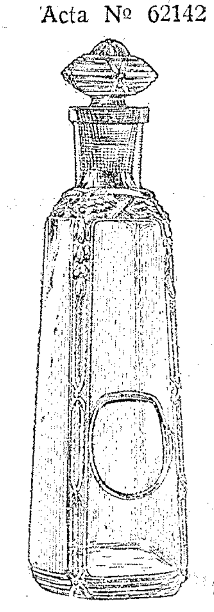
Acta Nº 62218



Mayo 22 de 1918. — Angel Bonito Peco. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 552.

v-3 junio

Acta Nº 62142



Mayo 17 de 1918. — P. Persivale. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y artículos de tocador, de la clase 18 (envase). — Aviso Nº 494.

v-1º junio.

Acta Nº 62209

E - Z - CLEAN

Mayo 22 de 1918. — A. Frank. — Para distinguir pipas y boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 624.

v-5 junio.

Acta Nº 62222

TIO PEPE

Mayo 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 554.

v-3 junio

Acta Nº 62146

IODOSALINA

Mayo 18 de 1918. — Víctor Pisani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 304.

v-1º junio.

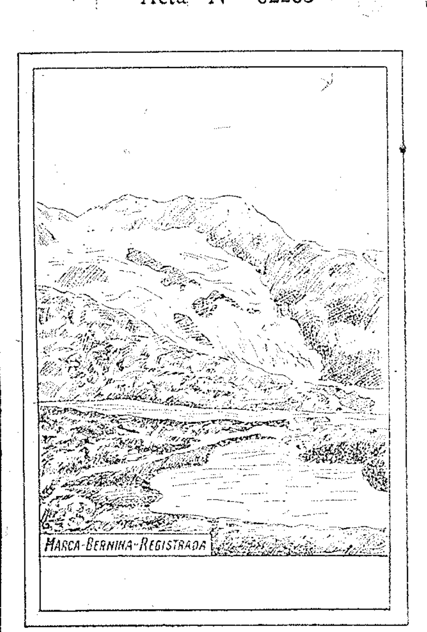
Acta Nº 62258

TRIUMPH

Mayo 24 de 1918. — Juan Saltarelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 702.

v-5 junio

Acta Nº 62263



Mayo 24 de 1918. — Esportazione Italiana Enrico Oertby. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 684.

v-5 junio

Acta Nº 62280

CINEMAGAZINE

Mayo 24 de 1918. — Augusto Alvarez. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 704.

v-5 junio

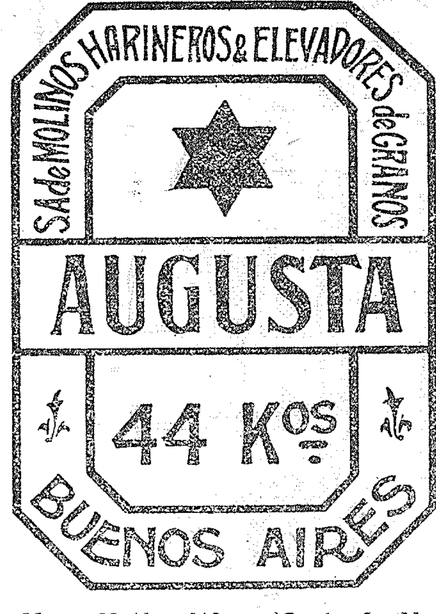
Acta Nº 62282

CLERMONT

Mayo 24 de 1918. — José Maristany. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 674.

v-5 junio

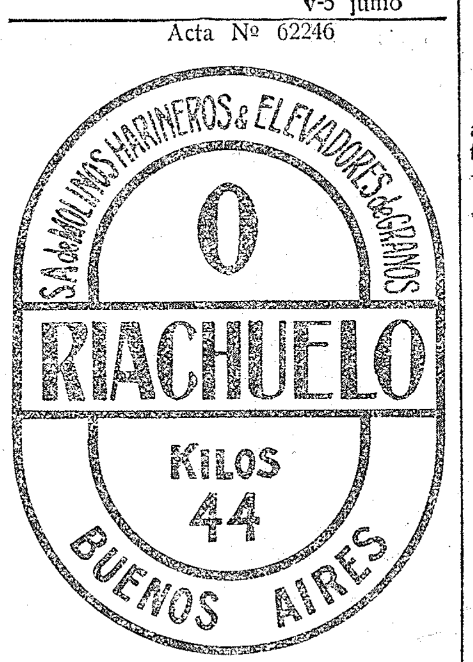
Acta Nº 62245



Mayo 23 de 1918. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 588.

v-5 junio

Acta Nº 62246



Mayo 23 de 1918. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 590.

v-5 junio

Acta Nº 62247



Mayo 23 de 1918. — Treves Mazzini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 592.

v-5 junio

Acta Nº 62255



Mayo 24 de 1918. — Laurent Lafay. — Para distinguir medicamentos, de la clase 2. — Aviso Nº 512.

v-5 junio

Acta Nº 62252

TYRIAN

Mayo 24 de 1918. — D. Antolini y Cía. — Para distinguir caucho, goma, en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, de la clase 17. — Aviso Nº 683.

v-5 junio

Acta Nº 62236



Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 610.

v-5 junio

Acta Nº 62237



Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 609.

v-5 junio

Acta Nº 62256



Mayo 24 de 1918. — Fulton Shoe Polish Co. Inc. — Para distinguir preparaciones para la limpieza, de cueros, de la clase 14. — Aviso Nº 645.

v-5 junio

Acta Nº 62283

PERICOTE

Mayo 24 de 1918. — D. Brusco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 673.

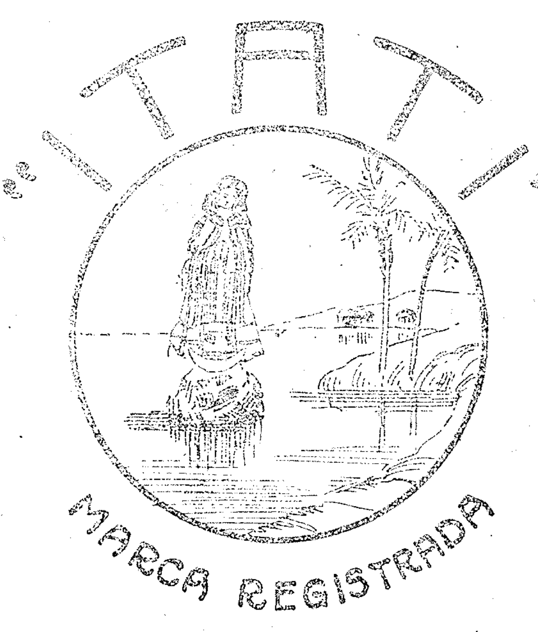
v-5 junio

Acta Nº 62249



Mayo 23 de 1918. — Pagés, Aymerich y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 634.
v-5 junio

Acta Nº 62250



Mayo 23 de 1918. — Jorge Brassard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 651.
v-5 junio

Acta Nº 62251



Mayo 23 de 1918. — Augusto Hennequin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 650.
v-5 junio

Acta Nº 62192

COLUMBIA

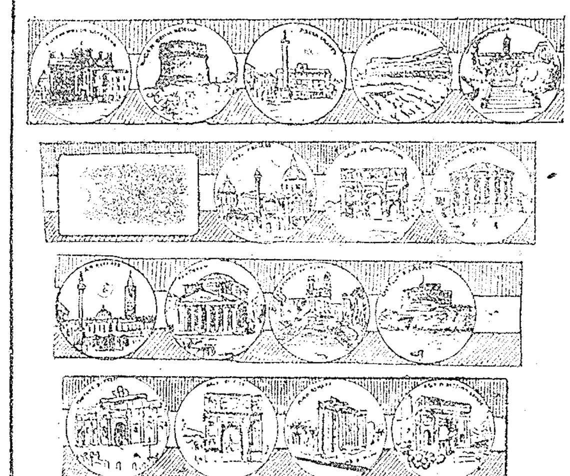
Mayo 21 de 1918. — Castagnino Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 559.
v-5 junio

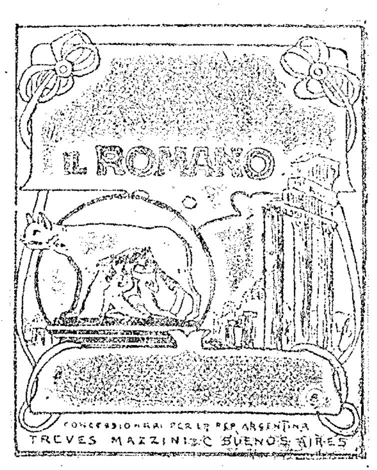
Acta Nº 62253



Mayo 24 de 1918. — Ammazzalorso y Cía. — Para distinguir salsas de la clase 23. — Aviso Nº 678.
v-5 junio

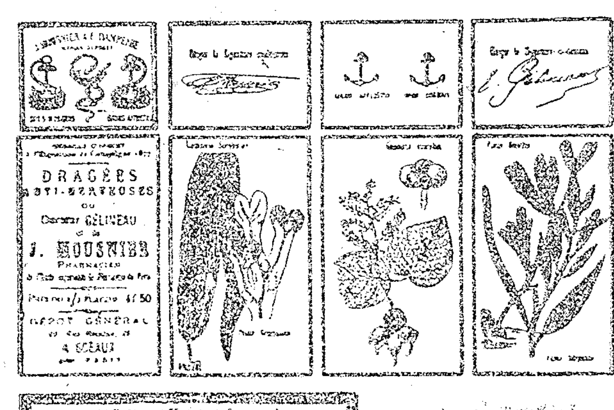
Acta Nº 62248

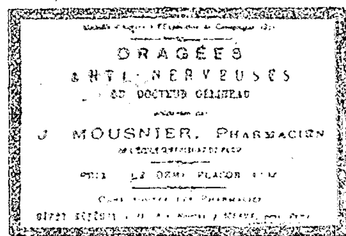


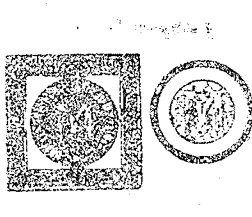


Mayo 23 de 1918. — Treves Mazzini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 593.
v-5 junio

Acta Nº 62228

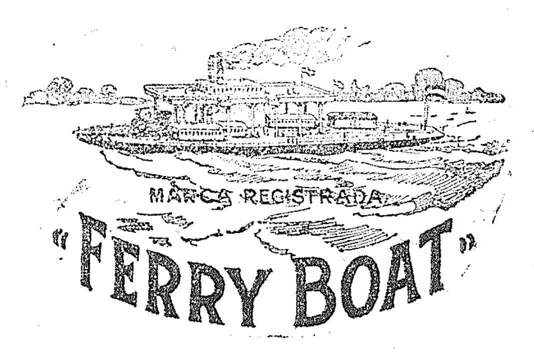






Mayo 23 de 1918. — Jules Ferdinand Mousnier. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 603.
v-5 junio

Acta Nº 62233



Mayo 23 de 1918. — Pini, Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 612.
v-5 junio

Acta Nº 62196

COTILLON

Mayo 21 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 570.

v-3 junio

Acta Nº 62197



Mayo 21 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 572.

v-3 junio

Acta Nº 62198



Mayo 21 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 571.

v-3 junio

Acta Nº 62203

SERVILLERO HIGIENICO

Mayo 22 de 1918. — Pedro Tonini. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 580.

v-3 junio

Acta Nº 62204

LA CAMPANA

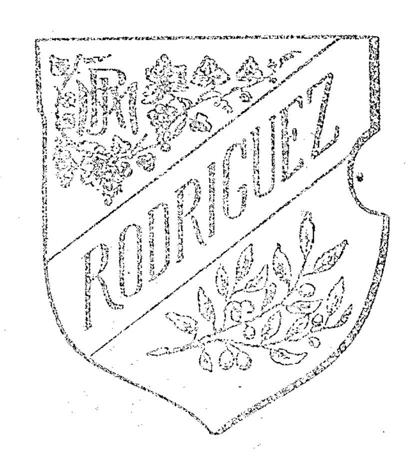
VILLA MITRE

Marca Registrada

Mayo 22 de 1918. — José Cisa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 578.

v-3 junio

Acta Nº 62208



Mayo 22 de 1918. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 547.

v-3 junio

Acta Nº 62207

ZENITH PICTURES

Mayo 22 de 1918. — Pascual Massimo. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 576.

v-3 junio

Acta Nº 62215

CHICO

Mayo 22 de 1918. — American Machine And Foundry Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 617.

v-3 junio

Acta Nº 62224

AUTOTERAPIA

Mayo 22 de 1918. — Manuel de Frade, (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 621.

v-3 junio

Acta Nº 62226



Mayo 22 de 1918. — Diego Barceló (hijo). — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 623.

v-3 junio

Acta Nº 62199

EL APOSTOL

Mayo 21 de 1918. — Esteban Carbone y Abel Marchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 564.

v-3 junio

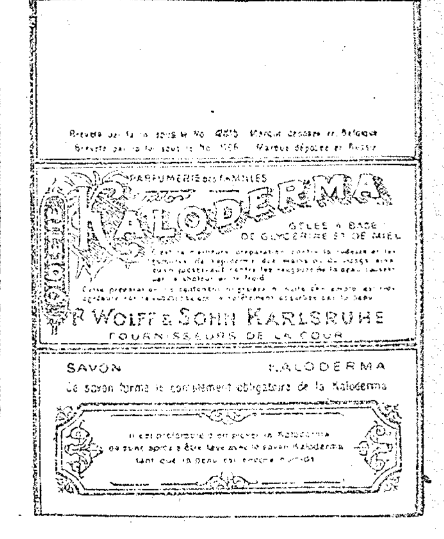
Acta Nº 62188

HEPATINIDINA

Mayo 21 de 1918. — Felipe Adeva Mingo. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 527.

v-3 junio

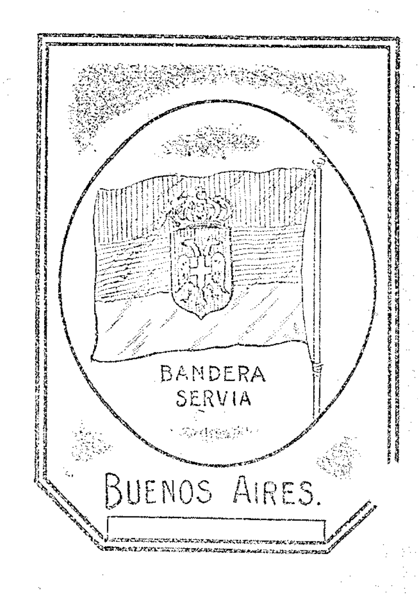
Acta Nº 62214



Mayo 22 de 1918. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrick F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir una crema medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 558.

v-3 junio

Acta Nº 62219



Mayo 22 de 1918. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 549.

v-3 junio

Acta Nº 62191

OVARIBROMINA

Mayo 21 de 1918. — Felipe Adeva Mingo. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 525.

v-3 junio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional